Bs. As. PUBLICA

Miércoles 1.° de Octubre de 1873 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 528

IMPRENTA
Y oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes........ Ps. 25
Por semestre........ « 150
Por un año........ « 280

Administrador—Fernando Pozzo — Propietario: Angel Plaza Montero — Editor Responsable—Juan P. Centeno

Almanaque
HOY 1.° San Remigio, obispo.

EL MERCANTIL

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1873

La vieja escuela

Mucho ruido, como siempre lo ha hecho y lo hace, ha metido el circulo pequeño de los proveedores, con motivo de la reunion en *Variedades* del titulado «Club Nacional.»

Era mas de la una de la tarde y el mas lúgubre silencio y la soledad mas sombria auguraba un *fiasco* completo de la tal reunion Mitrera.

Tal situacion no era posible que continuara, mucho mas cuando hacia quince dias á que, las máquinas de las imprentas del circulo de los proveedores y del Brasil, habian sudado, anunciando al nuevo Mesias de las manifestaciones populares.

Aquí fué la verdadera atribulacion del circulo abrasilerado.

Unos corrian para un lado y los otros apenas sacaban sus personalidades de temor de la rechifla de infinidad de estranjeros que á las puertas del teatro de *Variedades* observaban tan agitado movimiento de ciertas *entidades* y cuyo aspecto movia la curiosidad de los indiferentes transeuntes.

Por fin, el movimiento *desesperado* cesó al aspecto de un *moso de cordel* que traia una veintena de cohetes voladores.

Aquí fué lo lindo.

Los directores (cuatro) del nombrado «Club Nacional» se disputaban la gloria de prender fuego á la mecha.

Al fin los dichosos cohetes volaron, periéndose su debil éco en el espacio

Entre tanto los curiosos aumentaban.

Sin embargo, los directores de orquesta, aun no estaban satisfechos.

Era preciso música y bombo, bombo y música.

Al fin trajeron un par de organitos de la plaza del Parque, y la *chinfonia* se hizo oir melódicamente....

Al llegar á este estado, eran mas de las dos, y preciso era ya que el pueblo de Buenos Aires (!!) entrara al teatro.

Se invitó al pueblo, sin embargo que los curiosos y paseantes no necesitaron tal invitacion, pues muchos habian tomado palcos, etc. á su entera satisfaccion.

No podia ser de otro modo.—La funcion era gratis, de dia y en dia feriado.

Aquello nos recordaba á las representaciones domingueras en el teatro argentino, del magestuoso espectáculo de los *polvos de la madre Celestina*.

La funcion principió.

Los discursos de órden en el circulo del Mitrismo, fueron lanzados á guiza de cohetes colorados.

Esplotaban débilmente y ya terminaba todo.

La fábrica de entarias se les ha concluido.

Tanto usarlo, da por consecuencia el agotamiento de materia para encharolar á la candidatura del Brasil, que de suyo se cae á pedazos por la reconocida impopularidad en que está, debido á su sangrienta historia politica.

La luz de pajuela de los *oradores* (!!!) se consumió y entónces fué que uno de ellos inició la marcha en direccion á la tranquila morada del *Semi-Dios*, del Coronel Baiviene y del *Jesu Cristo* del sacro Fr. y Bilvolini.

Al simple ruido de la comitiva y de unos cuantos curiosos, el hombre providencial, el génio de los génios, el único habido y por haber, el salvador en fin apareció en el umbral de su casa y lanzó un discurso de rosal y de miel, á la juventud y dijo que era la esperanza de la patria.

Vaya una Pero-Grullada!

Francamente el hombre de la *alianza* no erra disparate.

¿Cree acaso que está en 1852 cuando la tirania habia desaparecido, y entraban los fecundos albores de la libertad á remplazar á las negras sombras de una larga noche de mas de veinte años de luto y de sangre?

Entonces el anhelo por dar libre espansion á la libre manifestacion del pensamiento, hacia se aplaudiese al que mas atrevido en el órden de la libertad hiciera oir su voz sin trabas de ningun género.

Aquí fué entonces que Mitre ambicionando una encumbracion desmedida, salvó una situacion aun embrionaria y sacó partido de ella, partido que bien caro le cuesta á la República.

Entonces pudo Mitre elevarse.

La época no era para ménos.

De allí arrancó su poder robusteciéndolo con palabras huecas y declamaciones insulsas.

Supo engañar, debido á que las cruentas heridas dejadas por la tirania, reclamaban la libertad é independencia de estos paises.

Mitre ha cifrado su popularidad y encumbrándose con el apoyo viril de la juventud argentina, y es por eso q' su discurso á los pocos de sus adeptos, les recuerda el heroismo y las bellas esperanzas á que estan llamados á desempeñar en esta tierra clásica de la libertad.

Es inútil que la candidatura *auri-verde* evoque gratos recuerdos de una época que ha huido y huye de él.

La actitud del Gobierno Nacional

Se dibujaban desde hace algun tiempo oscuras nubes en el horizonte politico de la República.

Amagos encubiertos en un principio, y visibles mas adelante han demostrado la grave situacion en que podia haberse encontrado la libertad y la tranquilidad de la nacion, si la energia recomendable del Sr. Sarmiento no viniera á tiempo de conjurar el mal funesto.

Solemnes deben haber sido los momentos, cuando el Gobierno Nacional se ha visto en la necesidad de aprisionar al General Arredondo.

Algun conocimiento sobre sedicion en las provincias de Cuyo, habrá colocado al Sr. Sarmiento, en la disyuntiva imperios de destituir al coronel Segovia.

Siendo tales hechos del dominio público, réstanos tan solo esperar q' el Gobierno general, penetrado perfectamente de todos los antecedentes, de los acontecimientos q' agitan en estos momentos á esta sociedad y á la República en general, hará participe al pais, para satisfacer su justa ansiedad.

Cuando un pueblo ó una nacion se encuentra amenazada por amagos subversivos al órden público, la energia inquebrantable de su autoridad debe caer sobre la cabeza de los culpables, si á ello la ley lo autoriza.

El respeto á la autoridad constituida, es la norma moral de la buena fisonomia de una nacion.

Si el Gobierno Nacional ha encontrado causa suficiente para proceder como lo acaba de hacer en estos momentos con generales militares y caracterizados de la nacion, la República aplaudirá su proceder.

El respeto á la ley debe ser la norma de Gobiernos y gobernados.

Seguridad de la campaña

Uno de los despachos mas importantes hecho por la Legislatura de la Provincia, ha sido sin duda alguna el proyecto del gobierno del Sr. Acosta, sobre Policia en la campaña.

Los hacendados y todos los que tienen intereses ganaderos en la campaña, reclamaban con urgente necesidad la formacion de una policia que pusiera á cubierto del robo diario, los intereses valiosos de nuestra rica campaña.

El rudo trabajo del campo, unido á las secas y depredaciones de los salvajes de la pampa, porque generalmente atraviesa la campaña, se habia complicado sériamente con los cuatreros, epidemia terrible que iba devorando los mas valiosos intereses de las estancias que pueblan nuestros vastos campos.

El temor y las justas exigencias de los estancieros y pobladores de la Campaña de Buenos Aires, ha desaparecido ante la sancion definitiva de la Cámara de DD. de la PP. creando los Gefes Politicos y Comisarios de Campaña.

Los robos desaparecerán y los crimenes no se cometerán con la impunidad que se cometian.

La CC. de DD. merece bien del pueblo.

Siga en este camino y no haga alto en los intereses bastardos de sus esplotadores politicos y de los especuladores con el insulto y la murmuracion de los que hacen un miserable oficio de la honra agena.

Límites con Chile.

Como nuestros lectores habrán visto, nos hemos ocupado con preferencia indisputable de esta importante cuestion, que tanto importa dilucidar, y que cuanto mas el tiempo corre, mas dificultades amontona, porque mas aumentan las pretensiones del gobierno chileno.

Ya en trabajos propios de la redaccion, ya insertando en nuestras columnas los articulos de la prensa trasandina, hemos tratado siempre de hacer conocer de la opinion, los diferentes matices que el asunto que nos ocupa ha tomado, induciendo siempre á que la calma y la tranquilidad trajeran una solucion honorable, en armonia con la justicia y con el respeto que se debe al vinculo de amistad leal y franca que debe unir á dos pueblos hermanos, que por su orijen, por sus tradicciones, por sus glorias, tanto se acercan.

Hoy nuestro Ministro de R. E., autorizado por el proceder observado por el chileno, dá á la publicidad en el *Apéndice* que remite al Congreso, otros antecedentes sobre la cuestion, que complementan los ya dados en la Memoria correspondiente á este año, de ese ministerio.

Nosotros nos apresuramos á publicarlo.

Annque no seamos afectos á la publicacion de documentos tan estensos, hacemos una escepcion en favor del que mas abajo insertamos, como de los que referente á este, iremos sucesivamente publicando, por como lo hemos dicho ya—el alto interés que encierran.

No es solo el Congreso quien debe estudiar las grandes cuestiones que afectan los intereses del pais, el pueblo está llamado tambien á estudiarlas, y hacer sentir el peso de su opinion en las revoluciones que tengan.

Sin entrar por el momento á considerar la oportunidad de la ocasion escojida por el Sr. Ministro de R. E., para levantar el velo que cubria estas cuestiones, de las que aun algo queda en la oscuridad, nos felicitamos en cierto modo, de su proceder que vendrá siquiera á despejar, aunque sea á media luz, los horizontes de la patria tan oscurecidos por el lado de las cuestiones internacionales.

Hé aqui la primera nota del Apéndice, que somos los primeros en publicar y que acompañaremos despues, con las demas que con ella se relacionan.

SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS

En la Memoria presentada este año, creí inconveniente traer al conocimiento del Congreso todos los documentos de la cuestion de Limites con Chile.

No habiéndose dicho todavia la última palabra, la circunspeccion aconsejaba esta reserva, que permitia modificar mas facilmente las pretensiones, y llegar á un arreglo pacifico.

El Ministro de R. E. de Chile ha creido por el contrario que debia publicarlos todos, discutiendo al mismo tiempo en la Memoria presentada por su parte la de este Ministerio, y la cuestion misma.

Como esta conducta ha dejado al Gobierno Argentino en libertad, completando la Memoria, en cumplimiento del art. 90 de la Constitucion, tengo el honor de poner en manos del Congreso el presente Apéndice.

La próxima clausura de este cuerpo, y la necesidad de la defensa de los derechos de la República el Tribunal de las naciones amigas, distribuyendo con profusion las notas cambiadas, justifican este paso.

El Apéndice contiene señores Senadores y Diputados, sin escepcion alguna, todos los documentos, suprimiendo en alguno de ellos solamente aquello que á juicio del Gobierno exige todavia reserva.

Debo dar tambien sobre la historia, de la negociacion misma, ciertos datos que podrán contribuir al mejor juicio que se forme.

El Plenipotenciario Argentino habia terminado los objetos que lo llevaron á la Capital de Chile; y juzgando que debia aprovechar su conocida ilustracion para ventilar la antigua cuestion de limites, le propuse en correspondencia privada promover el debate á fin de esplorar las pretensiones de aquel Gobierno.

No creí propiamente que habia llegado el memento de resolver la cuestion, pero pensaba si de conveniencia despejar el horizonte, rompiendo la casi completa ignorancia en que estábamos á este respecto.

La negociacion Lastarria habia levantado apenas una punta del velo; pero la misma desaprobacion que recibió de su Gobierno demostraba la importancia de producir mas luz en el asunto.

Hechos que sobrevinieron mientras el Plenipotenciario se preparaba, y de que se dió cuenta en la Memoria del año pasado, precipitaron la discusion.

La negociacion, pues, se inició sin instrucciones oficiales, estudiando y discutiendo al mismo tiempo, esponiendo sus dudas el Plenipotenciario argentino, en correspondencia privada, y contestándosele en la misma forma.

Las únicas instrucciones de otra forma son las que contiene la nota de 9 de Abril de este año.

Iniciada de este modo la negociacion, su marcha por parte del Gobierno de Chile es digna igualmente de llamar la atencion del Congreso.

Cuando estaba en sus principios, el Presidente de la República recibió una carta del Ministro de R. E. chileno, deduciendo de presencia en el Gobierno la esperanza de un arreglo amistoso, sin manifestar otra pretension que al Estrecho de Magallanes.

Cuando el aviso del Ministro chileno en Lóndres se hizo público, el mismo Ministro declaraba en una conferencia de 1.° de Mayo «que el ánimo del Gobierno de Chile no habia sido incluir en el toda la costa Oriental de la Patagonia, y oponerse á la jurisdiccion, ejercida por la República Argentina en las costas del Atlántico.» La palabra toda, se referia aqui evidentemente al Estrecho, á las islas Quarter Master y Magdalena que estaban en cuestion y por eso el Ministro Argentino replicó, que su Gobierno miraria toda esplotacion del territorio situado al Este de Punta Arenas, como una violacion del statu quo, sin que estas palabras mereciesen la menor observacion del Ministro chileno.

En Mayo 29 (1872) cuando el mismo Ministro dirijió la nota de esa fecha, procurando correjir las anteriores declaraciones, se limitó á decir que si Chile ejercia soberania en Punta Arenas, que forma parte del territorio patagónico, no podia menos de convenirse que ella *debia* estenderse á todos aquellos puntos «cuya posesion le era indispensable para mantener incólume esa misma soberania.»

Nada se decia pues, hasta entonces de la Patagonia, aunque comenzaba á asomar la conveniencia, no el derecho, de estender la jurisdiccion; de adquirir la poscsion que no se tenia, pero que se consideraba indispensable, en nombre de la colonia de Punta Arenas, que, segun se decia, formaba parte del territorio Patagónico; lo que obligó al Ministro Argentino á contestar que era la primera vez que en un documento oficial de aquel pais se consignaban tales palabras.

De las islas del Estrecho, y nada mas que del Estrecho, se trataba todavia en la nota de 28 de Junio (1872)

«Es un principio de derechos de gente dice en ella el Ministro chileno, que el territorio de una nacion comprende las islas circundadas por sus aguas..... Es un hecho no controvertido que la colonia de Punta Arenas es territorio chileno..... Luego las autoridades chilenas han podido ejercer en ellas cualesquiera actos de jurisdiccion, sin que ello importe una violacion del *statu quo*....»

Mas adelante agregaba:

«He traido á colocion esos hechos, no como fundamento ó titulos del dominio que Chile cree tener en las islas de que se trata, sino como actos ejecutados, en virtud de un dominio pre-existente, emanado de la naturaleza misma de las cosas, y establecido conforme á la doctrina de derecho internacional que dejo espuesta.»

La nota terminaba pidiendo al Ministro Argentino formulase de una vez y de una manera precisa la proposicion de arreglo amistoso sobre el territorio cuestionado, y que, como se ha visto, no era hasta entonces mas que el Estrecho.

En Marzo de este año, denunciado al Ministro argentino el hecho de que la balandra «Anita» habia partido de Punta Arenas á Rio Gallegos, conduciendo soldados, maderas y algunos útiles para una poblacion que iba á fundarse alli, creyó de su deber protestar por nota de 4 del mismo mes.

El Gobierno chileno contestó en la nota de 6 de marzo (1873) lo siguiente:

«En concepto de mi Gobierno, la fundacion de una poblacion en Rio Gallegos, si es que se mandara establecer, no importaria una violacion del territorio argentino; puesto que la República tomó posesion de aquel punto y sus adyacentes desde el 21 de Setiembre de 1843... El Rio Gallegos y su caleta por su situacion, por su proximidad á la Colonia, por la inmediata comunicacion que con ella tiene, forma indisputablemente parte del territorio Magallánico, de que mi Gobierno se encuentra en actual y pacifica posesion....»

Aludiendo en seguida á la nota del Ministro Argentino de 12 de Diciembre de 1872, que habia iniciado la discusion, agregaba:

«Ella no ha hecho sino corroborar la conviccion que asiste, y siempre ha asistido á mi Gobierno, de que ese territorio, en toda la estension de la Patagonia y tierras Magallánicas pertenece á Chile..»

Por esta nota la modesta pretension de Chile á la Colonia de Punta-Arenas y teritorio adyacente, reviste ya formas mas definidas; y aunque no se invoca todavia otro titulo que la situacion y la proximidad, respecto de la Patagonia se muestra una conviccion, que no se justifica, pero que enuncia sin embozo.

En nota de 11 de Enero (1872) dando esplicaciones por los buque q' debian aumentar la Armada Nacional, se habia aludido por el Ministro de Chile á la «gran herencia que nos legaron nuestros padres.»

En otra de 7 de Febrero (1872), que no mereció los honores de una contestacion, se habia mencionado tambien «la especie de indivision ó comunidad de un inmenso territorio que de dia en dia adquiere mayor importancia y valor.»

Ponderando en esta misma nota los inconvenientes de una comunidad (que no existia) se propuso al Ministro argentino «un tratado de limites precario y transitorio» que no diese á las partes mas derechos que los que tenian por los del 56, y que al mismo tiempo les permitiese «vigilar y custodiar el inmenso litoral del territorio patagónico».

Y esplicando mas su pensamiento, se agregaba luego:

«Como Chile se encuentra en posesion de una Colonia en el estrecho de Magallanes, cada dia mas adelantada y próspera, podria muy bien atender toda la parte comprendida dentro del mismo Estrecho, la Tierra del Fuego, islas adyacentes, y la costa del Atlántico hasta llegar á Puerto Deseado. Desde ese punto podria tirarse una linea siguiendo el curso del mismo, hasta llegar á la Cordillera de los Andes, de manera que esta cadena de montañas fuese en las tierras patagónicas el limite oriental de Chile, y el Occidental de la República Argentina».

El Ministro concluia dejando entrever la posibilidad de una reversion y acuerdo comun para espeler las agresiones de las tribus salvajes como ventajas de semejante tratado, ó aliciente para celebrarlo.

La nota de 6 de Marzo antes transcripta era, pues, no obstante la vaguedad de sus asertos, la repeticion en términos menos esplicitos de la de 7 de Febrero que se habia convenido en retirar por las observaciones verbales del Ministro Argentino.

El Ministro de Chile en su memoria enuncia este hecho entre las jenerosas deferencias al Gobierno Argentino, entre las leales tentativas de su parte para un arreglo amistoso y fraternal.

¿Cómo y porque entónces se ha publicado?

¿Que referencia tampoco cabia en retirar una nota que aspiraba solo á la posesion hasta el grado 47 sin establecer nada definitivamente?

La nota de 6 de Marzo fué seguida de la de 28 de Junio, en que como dije antes, se pidió una proposicion de transaccion de una manera precisa para tomarla en cuenta.

El Ministro Argentino contestó el 1.° de Octubre en estos términos:

«Tengo encargo de mi Gobierno para proponer á V. E. como punto de partida de linea divisoria en el Estrecho de Magallanes, la bahia Pekett desde la cual correrá en direccion al Oeste hasta tocar con la Cordillera de los Andes.»

«De esta manera Chile tendria la propiedad de toda la peninsula de Brunswick en que está situada la Colonia de Punta Arenas, y en la que hallaria todos los elementos necesarios para su desenvolvimiento.

«Fijando V. E. la vista en la carta del Estrecho, observará que posee ya mas de la mitad del territorio que lo forma; y avanzando hasta el Istmo se estenderia aun mas hácia el Oriente, quiero decir, hácia la boca del Atlántico. Quedaria esta República asi en posesion de las dos terceras partes del territorio disputado.»

El Ministro Argentino haciendo esta proposicion á nombre de su Gobierno, daba verdaderamente una prueba de deferencia fraternal; renunciando á sus derechos á la Patagonia del lado Occidental de los Andes; retirando sus protestas sobre la Colonia de Punta Arenas; y estendiendo todavia en otro tanto el territorio adyacente.

Y para que al mantenimiento de nuestro derecho á la boca oriental del Estrecho, no pudiera atribuirse un propósito perjudicial al comercio del mundo con Chile y demás Repúblicas del Pacifico, hizo ademas la declaracion «de estar dispuesto á celebrar los convenios conducentes á asegurar en todo tiempo, y contra todo evento la libre navegacion de este canal.»

El Ministro Chileno contestó el 29 de Octubre con esta contraposicion «dividir por mitad todo el territorio de la Patagonia, que es el que se cuestiona entre las dos Repúblicas, á partir del Rio Diamante que formaba el limite Sud de las provincias de Cuyo, segregadas de la Capitania General de Chile por disposicion del Gobierno Español para incorporarlas al Vireinato de Buenos Aires, y teniendo por limite occidental la cadena de los Andes, que á la vez es el Oriental de Chile.»

Agregando despues:

«Pero como esta division pudiera tener graves inconvenientes en la aplicacion práctica....mi Gobierno convendria en que quedase determinada por el paralelo que forma el grado 45 desde el Atlántico á la indicada cadena de los Andes. De este modo, la República Argentina, adquiria la mayor parte de la Patagonia, y á Chile quedaria la parte Austral hasta el Cabo de Hornos.

Por convenciones posteriores podrian determinarse limites naturales q' se acercasen mas ó menos á la indicada linea divisoria.»

¿Las pretensiones del Gobierno Chileno que habian comenzado por el territorio del Estrecho, que se estendieron despues hasta el Puerto Deseado ó grado 47, y por esta nota hasta el Rio Diamante que tiene su orijen en el grado 34, ó sea el paralelo del grado 45 desde el Atlantido á los Andes, habian quedado por fin manifestadas por completo?

Nada de eso. Habiéndose hecho inevitable la discusion por la mencionada nota de 29 de Octubre, el Ministro Argentino dirijió la de doce de Diciembre de 1872, y contestándola al Ministro de Relaciones Esteriores de Chile por la suya de 7 de Abril del presente año, decia:

«En mi nota de 15 de Marzo he probado suficientemente que el territorio que se cuestiona entre las dos Repúblicas es el comprendido desde el Rio Negro, que forma el limite Sud de la Provincia de Buenos Aires hasta el Cabo de Hornos.»

No me toca, señores Senadores y Diputados, tomar parte en semejante discusion, ni tampoco seria este el lugar apropósito; pero si creo de oportunidad algunas lijeras observaciones mas para determinar bien la naturaleza de los esfuerzos de una y otra parte.

La posesion puede ser de hecho ó de derecho.

La primera consiste en una série de actos constantes ó interrumpidos que nunca dan mas derecho que sobre aquello que se ocupa por la fuerza ó por el cultivo.

La segunda necesita indispensablemente de esos actos, estendiéndose hasta donde dicen los titulos, cualesquiera que sean los actos en contrario.

Cuando una nacion alega pues, que ha poseido sin exhibir titulos, puede aspirar al imperio de la fuerza, pero no del derecho, con escepcion de aquellos que es res nullius; porque entonces el titulo es la ocupacion misma.

Las naciones no pueden tampoco crearse á su paladar el titulo con que poseen, levantando actas, y consignando en ellas sus pretensiones.

Los titulos, esceptuando siempre el caso de las casos de nadie, tienen que emanar de otros: de los antepasados entre las naciones; de los causantes entre particulares.

Una nacion por el contario que presenta titulos, sin poseer, ó haber poseido, puede encontrar aquellos anulados por la prescripcion, por intereses creados, por esperanzas concebidas, y aun por las mejoras hechas; siendo el caso entónces de las transacciones, de los amistosos arreglos, y juicios arbitrales.

La acta pues de 1843, invocada por Chile, no es un titulo ni en sí mismo, ni en la mencion de territorio que hubiere hecho.

Menos lo es con la espresion vaga de *Estrechos de Magallanes y su territorio*, que en la gramática como en el derecho, ni siquiera puede abarcar el Estrecho en toda su estension,

¿Lo serian las palabras *parte central de la Patagonia*, usadas en la protesta argentina de 1847, y que segun la nota de 29 de Octubre, «trató el litigio sobre toda la inmensa estension de terreno que lleva aquel nombre?»

Curioso es ya que fuese el mismo Gobierno Argentino quien, al decir del Ministro chileno, trabase el litigio, sobre el inmenso territorio, cuyo dominio hasta entonces, ni Chile ni nadie habia puesto en duda.

Pero lo es mas todavia, que esas palabras que en el ánimo del Gobierno Argentino servian para resguardar sus derechos á la Patagonia, de uno y de otro lado de los Andes, pues solo en este caso quedaba Punta-Arenas en el centro, se hagan valer por el Gobierno chileno para sostener la limitacion de la cuestion á la Patagonia al Oriente de los Andes, con esclusion del Estrecho todo, no obstante la protesta sobre la ocupacion misma de Punta-Arenas.

Otro tanto sucede con el tratado 56, invocado tantas veces en el debate por parte de Chile.

Por este tratado se consagraba solo la posesion del año 10, la posesion de hecho desde que no se aludia á titulos; y con el todo, el Gobiereq chileno ha creido ver en su articulo 39, consagracion de la posesion del año 43.

Ese tratado puramente de comercio no estaba destinado á tomar en cuenta el reclamo de ocho años antes, pero esto no obsta á que se diga igualmente que por su silencio á este respecto «quedó tácitamente sancionado el hecho de que era legal la posesion de Magallanes.»

Un ministro chileno que el año 65, y nombre de su gobierno, habia llamado muy dignos de su respeto los titulos de ambas Repúblicas, y propuesto como transaccion «La division del Estrecho de Magallanes en la bahia Gregorio,» pidió al Ministro de Relaciones Esteriores Argentino para aclarecer ciertas murmuraciones, la manifestacion de que en las conferencias del caso no se habia tratado de los territorios de la Patagonia

Satisfaciendo de un modo afirmativo la pregunta, el Ministro Argentino agregaba:

«Creo indispensable por otra parte hacer notar á V. E. que si bien es cierto que no pretendia la Patagonia, solicitaba una parte de ese territorio como se vé por la proposicion que V. E. confirma en su nota.

La proposicion, en efecto habia sido «dejar como territorios adyacentes á la colonia (Punta-Arenas) los que se comprendieron deutro una linea prolongada desde aquella bahia (San Gerónimo) hasta el grado 50 en direccion recta al Norte, del grado 50; siendo nuestro limite al Norte, hasta el paralelo del seno de Reloncavi, la base oriental de las Cordilleras.

¿Podria de aquí deducirse que aun ese Ministro alegó derechos á toda la Patagonia? Pues nada menos que eso es lo que pretende demostrar la nota del señor Ibañez, de Marzo 15 del corriente año.

A falta de posesion real, y del tratado que refiriéndose á la posicion del año 18, ni siquiera protegia la colonia de Punta-Arenas el Ministro chileno en su nota de 7 de Abril, ha echado mano del mapa de Cano y Almedillas dispuesto y gravado, dice «teniendo presente varios mapas y noticias originales con arreglo á observaciones astronómicas, año 1775, iluminado el año 100 con algunas adiciones.

Cualesquiera que fuesen las indicaciones de ese mapa, dispuesto cuando el reino de Chile comprendia la provincia de Cuyo, ningun peso tendria despues de la segregacion y de los actos posteriores del Gobierno español que estendieron hasta el Estrecho la jurisdiccion de las autoridades del Vireinato de Buenos Aires.

Además; para juzgar del ningun peso en general de esta clase de documentos, bastaria agregar que segun otro mapa publicado en Lóndres por Arrowsmith antes del año 1806 «conteniendo las divisiones fisicas y politicas de América, con arreglo, segun se espresa, á documentos escasos y originales, y principalmente á cartas manuscritas desde el año 1771 á 1806, el territorio bajo el color de Chile, no pasa de Chiloe, entre los grados 43 y 44.

¿Admitiria el Gobierno chileno este limite por razon de dicho mapa?

Pero ocupémonos mas directamente del mapa en sí.

En el Departamento Topográfico de Buenos Aires, existe el mismo, sin la decantada iluminacion del año 800, ni adiciones marginales, y en él no se encuentra distinguida la parte mas austral «desde las fronteras de Buenos Aires y Chile hasta el Cabo de Hornos.»

Se lee en él, efectivamente, en el estremo Norte, grado 30 «Chile antiguo,» en el estremo Sud grado 40, «Chile moderno» y en el centro, grado 68, «Reino de Chile,» pero se nota al mismo tiempo que los dos primeros letreros tienen reducido su tipo para encerrarlos dentro del lado occidental de los Andes, mientras el tercero se estiende en letras grandes hasta el Desaguadero de Mendoza ó Rio Colorado, comprendiendo la Provincia de Cuyo, que entonces le pertenecia.

Cuales son los derechos á la parte mas austral que puede atribuirá Chile un mapa semejante? Si no fuesen los actos posteriores que dieron la Patagonia al Vireinato de Buenos Aires, lo que de él mas bien deberia deducirse, seria que todo ese inmenso territorio, desde las fronteras de Buenos Aires y Chile hasta el Cabo de Hornos, era para su autor res nullius, el año 77, ó á lo menos, territorios en que podian todavia crearse por el Monarca Español, nuevas Capitanias ó Vireinatos.

Una casualidad ha venido además á burlarse de la importancia dada á esta clase de argumentos.

Acaban de llegar á Chile varias planchas del mapa topográfico y geolójico de la República, levantado, segun su titulo, por órden del Gobierno, las cuales llegan hasta el grado 41° 50', y hasta el 41° 18' está marcado en los Andes la linea divisoria de las aguas, y de este lado *República Argentina*.

El Ministro de Relaciones Esteriores chileno, dirije entónces una nota al del Interior, que vá al final de documentos, para decirle que, «el Rio Diamante, limite austral de las provincias de Cuyo, y por consiguiente limite septentrional de la vasta estension de territorio, que con la denominacion de Patagonia ó Chile Oriental reclama esta República como suya» no se encuentra en las cartas espresadas, en la posicion que le corresponde, y que siempre le han señalado los historiadores y geógrafos.

El porvenir maritimo por otra parte, ha de tener, un dia la República Argentina, él está allí sobre la Patagonia, con todos sus puertos y caletas, adonde el comercio del mundo puede llegar fácilmente, y no en rios interiores que la harian por el contrario tributaria de la nacion ó naciones que de aquella se apoderasen.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1873

C. TEJEDOR.

LA
REFORMA LIBERAL
Periódico semanal.
Redactor en Gefe
DOMINGO GIMENEZ.
APARECERÁ EL 2 DE OCTUBRE.

PROSPECTO.

Las ideas y tendencias de este periódico serán el de su programa. Las esperanzas con que fundamos este periodico será con el objeto de tener al corriente á nuestros lectores, de todos los altos personajes politicos que otras épocas han figurado en nuestra pátria.

Al venir á la senda del periodismo nos conviene esclarecer nuestras situaciones, y manifestar nuestros motivos; no sostendremos polémicas, mientras no nos provoquen ni combatiremos, personalidades, venimos por consiguiente, á luchar con propositos razonables y libres de odios; en nosotros no hallaran mas que un pensamiento liberal, manifestado con patriotismo como verdaderos Argentinos; al dar á luz estos medio lo hacemos tan solamente con el objeto de sostener nuestro candidato para presidente de la República que es el honorable ciudadano Dr. Don Adolfo Alsina.

Por último no dudamos de nuestras aseveraciones por que vemos que el triunfo de nuestro candidato popular es estimado de todo ciudadano argentino de buen criterio al fundar este periódico lo hacemos con las esperanzas que nuestro triunfo es seguro por la popularidad de nuestro candidato.

Suscricion mensual 15 pesos—Número suelto 2 pesos.

Mensaje del P. E.

Vá en seguida el mensaje que el Poder Ejecutivo ha pasado al Honorable Congreso de la Nacion sobre los lamentables sucesos de la Mendoza.

Este documento esplica perfectamente la naturaleza y el caracter del movimiento subversivo y escandaloso que se ha verificado en esa Provincia.

Todo comentario es inútil.

Dice así el mensaje:

El P. E. de la Nacion.

Buenos Aires, Setiembre 29 de 1873.

Al H. Congreso de la Nacion.

Los telégramas que en cópia acompaño instruirán á V. H. de haberse sublevado en Mendoza una compañia del 1.° de linea, que habia hecho venir el Presidente á sus órdenes á la ciudad de Mendoza, cuando amenazaban disturbios que su presencia evitó.

Esta misma fuerza, al mando de un Capitan O, Cornor, estando á órdenes esclusivas del Presidente de la República ha desertado su puesto, sin conocimiento de las autoridades locales, y con propósitos subversivos, en que aparecen complicados otros Jefes del Ejército.

El coronel Segovia, que tiene una residencia de muchos años en aquella Provincia y está afectado de cuestiones locales contra la Politica del Presidente de sustraer el ejército de linea, á toda influencia de partido, se vino del Sur, diciéndose enfermo de tal gravedad que por el Ministerio de Guerra se ordenó lo asistiesen los principales médicos.

Resultó en pocos dias que no lo era tanto que no pudiese andar en los corrillos que trataban de impedir á la Legislatura el escrutinio de listas, profiriendo palabras que este gobierno al serle trasmitidas escusó oir, por no creerlas dignas de un Gefe.

En seguida pidió licencia para venir á Buenos Aires y le fué concedida en honor de su palabra, como enfermo. Ha permanecido sin embargo en la ciudad sin usarla ni volver á su cuerpo casi abandonado, desde que su segundo Gefe estaba aqui.

El Sábado, creyendo ya en camino al Coronel Segovia, se nombró Gefe interino de la Frontera y 1.° de Linea, al Comandante Catalan, que partió ayer á recibirse de su puesto, dando de ello cuenta al Coronel Segovia en viaje, ordenando á este se pusiese inmediatamente en camino si no lo estuviere.

Ha contestado, contra las reglas de buen servicio, que no lo hará hasta que llegue el Comandante Catalan, desobedeciendo así las órdenes y conservando la posicion anómala que ha adoptado de permanecer fuera de su campo, y no ejecutar el viaje para que estaba autorizado.

Mendoza estaba tranquila y solo se trataba de que la Lejislatura, convocada al efecto, se reuniese para nombrar Gobernador, acto que estorbaban, escondiéndose, cierto número de Representantes para impedir á la sala de formar quorum, y el Gobierno avisa que el Coronel Segovia alentaba á estos conculcadores del sistema representativo.

—La desercion de un capitan, en presencia de su gefe, no puede reputarse un acto aislado y desautorizado, y es el comienzo de movimientos que la prudencia no puede presentir hasta donde llevarán la República, pudiendo abrazar cuatro ó mas provincias y deshonrando, por la primera vez, al ejército de linea, que nunca ha manchado el honor de la bandera confiada á su guarda.

El Poder Ejecutivo pide, pues, al H. C. sea en esta misma sesion y por resolucion sobre tabla, declarada la Provincia de Mendoza en estado de sitio, á fin de que las autoridades puedan tomar las medidas que reclama situacion tan grave, y ahorrar á la República que aparezca una ramificacion de la guerra civil de Entre-Rios, pronta á concluir por las fuerzas numerosas que están en campaña; pero que puede tomar creces, si los recursos de la Nacion están comprometidos en otra lejana y que puede degenerar en un trastorno general.

Al cerrar esta nota se han recibido los telégramas que se adjuntan en cópia, por los que se vé que ha sido el Coronel Segovia el autor de la revolucion.

Dios guarde á V. H.

D. F. SARMIENTO.
U. FRIAS.

Actualidad

Publicamos á continuacion la circular que ha pasado el Presidente de la Repúblida á los Gobernadores de Provincia.

Este documento trata un punto de la mayor importancia; cual es, la necesidad de evitar que las minorias de las asambleas puedan hacer imposible el ejercicio de las instituciones.

Llamamos la atencion del público sobre él y no hacemos comentarios al respecto por falta de espacio.

He aqui ese documento:

CIRCULAR

Buenos Aires, Setiembre 20 de 1873.

Al Sr. Gobernador de la Provincia de...

El P. E. de la Nacion tiene la facultad y el deber de espedir las instrucciones y reglamentos que sean necesarios para la ejecucion de las leyes de la Nacion y siendo la Constitucion la suprema ley, y gorantiendo el Gobierno federal el sistema republicano á cada una de las provincias, tengo el honor de transcribir á V. E. las siguientes instrucciones, motivadas por abusos que se vienen repitiendo hace años y ha tenido ya ocasion de condenar el P. E. á fin de que puestas en conocimiento de las Legislaturas, procedan sus Presidentes, con arreglo á ellas, sin necesidad de leyes especiales sobre la materia, por ser de la esencia del sistema representativo.

El sistema representativo haciendo posible la delegacion de la soberania del pueblo en un cierto número de individuos, en proporcion de los habitantes de una república cualquiera que sea su número y el lugar del pais que habiten, ha salvado la libertad moderna, de los inconvenientes de la democracia de la ciudad de Atenas, ó de la oligarquia de la ciudad de Roma, únicos ciudadanos que podian materialmente gobernar en nombre de sus respectivas repúblicas. Pero el sistema representativo está sujeto á reglas, leyes y principios comunes á todas las naciones que lo tienen en sus forma de gobierno, y no puede ser alterado en sus formas esenciales, en parte alguna, sin destruirlo y es atribucion del Gobierno federal garantir á cada Provincia el goce de sus instituciones, bajo el sistema *representativo* republicano. (Aat. 5)

Este sistema representativo, pone la facultad de dictar leyes, y llenar ciertos requisitos orgánicos en una asamblea de representantes del pueblo, la cual á la mayoria que la constitucion designe, decidirá con fuerza de acto público las cuestiones sometidas á su deliberacion.

Estas mejorias, q' suponen la existencia ó la posibilidad de una minoria, no existen sino prévia convocacion de la asamblea, prévia lectura del acta anterior, prévia discusion, y votacion. Si algunos de los miembros en prevision del voto que habia de recaer sobre una cuestion, no asistiesen deliberadamente al acto legislativo, con la dolosa intencion de impedir á la presente mayoria hacer prevalecer sus ideas, cometen delito de subversion del sistema representativo republicano, destruyéndolo por su base, que es la reunion de la Asamblea, y el libre y contradictorio debate del asunto sometido á su deliberacion.

La ausencia intencional de cierto número de miembros, puede impedir que los que son fieles á su deber, formen *quorum*; y entonces, no pudiendo legislar en tiempo oportuno, quedaria establecido que una fraccion minima del cuerpo legislativo, con solo violar el sistema, con solo no cumplir con su deber de formar parte de la Asamblea en el acto de la formacion de la ley, legislaria en realidad negativamente, y dispondria de la suerte del pais, dando por ley, la incapacidad de legislar, en que ponen á la Asamblea y lo que es mas monstruoso, las minorias legislando fuera de Asamblea y en dispersion.

En todos los paises regidos por el sistema representativo, la organizacion misma de las Asambleas se ha precabido contra esta aberracion. Siendo el Poder Legislativo un poder independiente ha de *poder* ejecutarse á sí mismo, sin requerir el auxilio de otro. Así el Congreso de los Estados-Unidos y las Legislaturas de los Estados, á mas de uno ó mas secretarios, tienen en su seno un funcionario ejecutivo, llamado *sargento de armas* ó Mayor, el cual con fuerza armada, que está á órdenes esclusivas de la asamblea, hace cumplir el reglamento para con sus propios miembros, espulsa á los estraños, prende á los que cometen desacato, y trae de sus casas, por citacion ó por fuerza, á los miembros que deliberadamente tratan de impedir con su ausencia la deliberacion y la sancion que preveen no podrian evitar.

El Presidente de la Legislatura á su vez, tiene el derecho de prender, arrestar á los miembros desobedientes, y la Cámara de espulsar á los que deshonran la Asamblea por su mala conducta, ó actos de sedicion contra las autoridades constituidas.

La circunstancia de no existir entre nosotros tales funcionarios ejecutivos, y la dulzura de nuestras prácticas contra los infractores, no arguye ni disminucion ni negacion de poderes, porque siempre ha de prevalecer el principio que cada poder se ejecuta á sí mismo; y no lo que está espreso en la Constitucion ó el Reglamento de una Legislatura, no por eso está suprimido del conjunto de reglas del sistema mismo, á menos que no esté en el instrumento espresamente prohibido, resolviéndose la duda por la afirmativa, si la hubiere, en cuanto á la estension de los poderes. Esta doctrina tiene su ámplia aplicacion á las legislaturas de las Provincias.

En el caso de que para la eleccion de un gobernador ó escrutinio de listas ó uno de muchos actos legislativos, es seguro que una parte de la asamblea que ha de dicidirlo, estará por el candidato de los partidarios que lo llevaron á los bancos de la Legislatura, y otra estará por el contrario, la compulsion á asistir de todos los miembros debe ser inexorable so pena de que una minoria ausente de sus bancas, estorbe por este acto subversivo á la Asamblea desempeñar las funciones que le están cometidas en ese caso.

Y si la falta del sentimiento del deber llega hasta desobedecer los decretos y comunicaciones dictadas, la fuerza debe intervenir y compeler á los refractarios. Sin eso el sistema representativo queda abolido, y la renovacion de los poderes públicos imposibilitada entregando el pais á la anarquia.

La Constitucion federal ha previsto el caso de que las instituciones republicanas representativas en las Provincias no pueden ser ejecutadas por resistencias indisciplinadas, y á fin de conservarlas se ha constituido garante de ellas (art. 5.°) fuera de la intervencion de que habla el art. 6.°

En virtud de esta facultad (la del art. 86) que constituye al P. E. á cargo de la administracion general del pais en lo que cae bajo el imperio de de la Constitucion del articulo 15 de sus atribuciones, que le confia el mando de la fuerzas y la facultad de distribuirlas segun las necesidades de la Repúblice, pongo estos principios en conocimiento de V. E., á fin de que los haga conocer á la Legislatura para que en su virtud pueda disponer de las fuerzas nacionales para conservar y defender su existencia.

Dios guarde á V. E.

D. F. SARMIENTO.
U. FRIAS.

Ultima hora

Cuestion Oroño

El Senado de la Nacion ha rechazado por unanimidad el desafuero del Senador Oroño.

Nuestros lectores pueden estar satisfechos pues «El Mercantil» les ha anunciado la verdad de lo que iba á suceder en el Senado.

Revista de la Prensa

Diarios de la mañana

La Tribuna- ocupándose del estado de sitio y la rebelion de Entre-Rios, sosteniendo siempre sus anteriores opiniones dice que:

Al vigésimo año de nuestra vida contitucional, no puede significar, aun muy mal entendido, la autorizacion de desacatos por parte de la autoridad.

Confundir la accion de los gobernantes de hoy con la de los gobernadores de hace diez año es no comprender la época en que se vive:—importa casi retrotraer la influencia legendaria de *Facundo*, con su seño feroz para colocarla sobre las onrisa de una sociedad culta:—es un anacronismo chocante.

Si enbargo, dice "La Libertad" piensa del modo contrario y cree que sufrimos un inmenso error cuando apreciamos la influencia benéfica del estado de sitio en corrientes y Santa Fe en el sentido de la pronta terminacion de la guerra de Entre-Rios.

Mas aun. Supone que esa medida contribuirá poderosamente á robustecer la fuerzas del rebelde.

Como se produce ese feuómeno?

El diario que nos ocupa lo esplica del modo mas sencillo y candoroso del mundo.

"No hay dice, tal espiritu de rebelion. La persecuciones de los gobenadores son las que pueden crearlo y esto es necesario evitarlo no armando el brazo del poder local con un poder omnimodo

Diez años ante, esta esplicacion habria satisfecho á todos, y no seriamos nosotro lo que saldriamos á su paso para contradecirla

* *

—Trae una revista de la quincena para el Esterior, en la cual dice:

La situacion politica del continente sud-americana va tornándose asaz algo quisquillosa y delicada.

Las repúblidas y el Imperio, tienen fija su mirada y se ocupan con demasiada atencion de la cuestion suscitada en el Paraguay, en lo que concierne á los limites del territorio argentino, limites que el Paraguay, apoyado por el Brasil, pretende negarnos y que Bolivia reclama y que Chile, sostiene aplazada.

El cólega opina que si la ley *anda á pie* por falta de vias de comunicacion, por que sus distancias inmensas no están cruzadas todavia por lineas férreas, por que el telégrafo, como una esperanza del porvenir, solo toca dos estremidades de una zona inmensa, sin formar todavia una red complicada; los principios constitucionales y las ideas de respeto por la dignidad y los derechos del hombre, han tenido tiempo de llegar, *aun en carreta* hasta esas provincias, é inculcarse en el espiritu de sus ciudadanos.

En el año de 1853 emprendian su viaje las doctrinas del órden, saliendo de las márgenes del Paraná, para recorrer toda la República. El viage está hecho. La luz se ha esparcido. El espiritu de la Europa culta palpita en el seno de las Provin-

cias. Sus poblaciones no son salvajes. Sus gobernantes no son bárbaros.

El General Mitre, vuelve de la Asuncion, sin haber terminado la mision que lo llevara y es desde entonces que el pueblo forma castillos, robustecidos y afirmados por la actitud bélica que, dicen, está tomando el Brasil por que llegan á su seno algunos armamentos y se hacen nombramientos de gefes aguerridos, para que mande en las fronteras. Llégase hasta el estremo que, en el mismo Brasil, corren los rumores de que el gobierno imperialista, nos ha declarado la guerra.

Cuáles son los motivos?

Qué entredichos han mediado entre los plenipotenciarios de ambas naciones en el Paraguay?

El pueblo lo ignora todo, porque aun no es tiempo de que sepa nada; pero el pueblo impaciente y un tanto fatalista, se deja conducir, como los rios al mar, á las agitadas digresiones de un eminente peligro para la patria, á una guerra forzosa entre dos pueblos que hasta ahora aparecen ante las demas naciones como potencias aliadas.

Es cierto, si, que el Paraguay se parapeta en una controversia inusitada y á no estar apoyado por el imperio, no podria comprenderse el absurdo en que se apoya.

Y mas se afirma esta deduccion viéndose que el Brasil ni piensa retirar las fuerzas que hasta ahora ha estado manteniendo en territorio paraguayo.

—Ocupándose de la última sancion del Senado en el proyecto por el cual se creaba la Policía de campaña el cual dejaba como es natural al P. E. el nombramiento de los empleados que esa ley hacia necesarios, dice q' la Cámara de DD. al ocuparse de ese proyecto establece que el nombramiento de los Gefes de Policía de Campaña, se hará con acuerdo del Senado y el de los Comisarios á propuesta de los Gefes.

El cólega afirma que la Cámara de Diputados, así prescinde completamente de la Constitucion y consigna en la ley su voluntad; *que no es absoluta* sino cuando se ejercita dentr de las facultades que lejitimamente le corresponden.

Es atribucion ligislativa, dice el colega, crear empleos; pero no es atribucion ordinaria de la ligislatura dar por no existente el artículo de la Contitucion que dá al Poder Ejecutivo la facultad esclusiva de llenar esos empleos con nombramiento de su eleccion.

***

La Prensa—trae un notable artículo cuyo rubro es: La horas del patriotimo, en el cual el colega dice que:

No es solo la opresion de lo tiranos lo que da vida al espíritu de la la libertad.

No es solo la amenaza de la conquista la que fecundiza el sentimiento de la independencia.

No es tampoco en la vspera de la agresion que se retempla el valor y el heroismo.

Tambien la traicion a la patria crea y reaviva el patriotismo; tambien el grito de la barbarie reclama el amor á la nacionalidad; tambien la cita del caudillaje exje la congregacion del deber cívico.

La República Argentina atraviesa hoy por momentos solemnes.—Ante el peligro de interrumpir u progreso, ante la amenaza de empañar sus libertades, ante el intento de romper su integridad nacional, las luchas electorales deben cambiar sus armas de exajeracion y de intrigas para esgrimar las de la ley.

Noda mas que las de la ley.

Una rebelion pública levantá en este instante su bandera de traicion en el corazon de Entre-Rios. Su programa confesado recien envuelve la segregacion del territorio y el desconocimiento de la Constitucion. Los caudillos de ambas márgenes del Uruguay se dan cita en tierra argentina para romper la bandera de dos naciones hermanas. De la República hoy del Estado Oriental mañana.

Los buenos hijos de la Patria no pueden ser indiferentes á un hecho tan infame—Ante todo está la Nacion con sus ley, con sus poderes, con sus glorias.

El seguida hace el cólega un llamado al patriotismo de todos los partidos electorales, diciendo que lo único que deben tener en cuenta es que todos tienen una nacionalidad y agrega que la manera de dominar la rebelion es levantando el sentimiento del deber cívico arriba de toda otra consideracion—Las luchas electorales son un detalle, son una funcion de la paz—Trabajar por esta, e abrir campo á la lucha leal del ciudadano, es entregar á la apinion libre sus dominios, es abrir á los candidatos presidenciales un palenque honorable, es crearles un escenario de honra.

Trae otro artículo en el cual el cólega afirma que la moral pública se ha salvado y agrega que el momento es solemne y que los representantes del pais van á juzgar y ser juzgados á la vez q' el señor Oreño, dice, será llamado ante el Senado, pero ese Senado se halla tambien ante el gran tribunal de la opinion pública, ante dos millones de habitantes q' de él confian y de él esperan el bien ante una Nacion en fin que siente en si seno hervir la lava de las pasiones desenfrenadas y ve en sus horizontes fronterizos acumularse nubes de siniestros colores y dimensiones.

Al llevarse esa acusacion á un terreno práctico, se llena una lejítima aspiracion pública.

Ocupándose de la revolucion de Mendoza dice que:

La anarquia retoña en Mendoza estimulada por el calor de las pasiones electorales.

Planta exótica en donde, como en Buenos Aires la cilizacion ha estinguido los últimos vástagos del caudillo, en Mendoza aparece susceptible de aclimatacion.

—Trae un artículo sobre el Presupuesto de la Provincia y opina que al tartarse del presupuesto de la Provincia, es necesario tener en cuenta las necesidades que diariamente acrecen. La vida de hoy en Buenos Aires no es la misma que la de yer, por cuanto el aumento de poblacion y el mismo desarrollo de las necesidades vienen propendiendo al encarecimiento de subsistencia,

Si ayer, dica el cólega, se podia subsistir con una módica cantidad mensual, hoy es indudable que esa misma apénas seria suficiente pora no morirse de hambre.

***

La Verdad—Trae un artículo impugnando las medidas tomada sobre Gefatura políticas las que clasificade grave atentado contra la libertad de los habitantes de la campaña

***

LA LIBERTAD—Lo mas notable que trae es la defensa que hace del General Arredondo, la que no estrañamos, teniendo en cuenta que tanto el general como «La Libertad» militan en las filas de un mismo partido, lo que si es cierto, es que el cólega parece que está muy interiorisado en los antecedente y opiniones políticas del Coronel Segovia.

Ecos del dia

A nuestros lectores

Les prevenimos que hemos suspendido hasta nueva eportunidad la proclamacion de la candidatura del Dr. Alsina que habiamos prometido para hoy.

Candidatura Alsina

La Comision Directiva del Club de San Telmo, que trabaja por la candidatura Alsina, se reunirá el Jueves 2 de Octubre á las siete en punto de la noche en la calle de Bolivar No. 390, para tratar un asunto de importancia.

Todos los vecinos de San Telmo que simpaticen con la candidatura Alsina quedan invitados á esa reunion.

Presidente.
GERÓNIMO UZAL.
Vice-Presidente.
Adolfo G. Villate.
Tesorero.
Jose Joaquin Arana.
Secretarios.
Angel Julio Blanco.
Rafael Demaria.

Al Pueblo

La Comision del «Gran Club Libertad» invita al pueblo á una reunion que tendrá lugar hoy á las 7 y media de la noche en los altos de la Imprenta de «El Mercantil» Potosí 93.

Raro boletin!!!—Alguien ha penetrado el objeto del *boletin* de *El Nacional* de ayer?

No lo alcanzamos puesto que el objeto y uso que tienen entre nosotros es el de dar con anticipo una noticia importante y *El Nacional* no la dá en su *boletin* (¡?¡?).

En resumidas cuentas ¿qué dice *El Nacional* que merezca la alarma que ha producido el nombre de boletin?

Nada, absolutamente nada.

Nosotros creemos que sí el cólega tenia deseos de que se supiera que iba á publicar el documento que anuncia con tanto bombo no ha debido esplotar al público como lo ha hécho dando un boletin que como ya lo hemos dicho lo reputamos inútil; hubiera podido hacerlo en carteles y darlos gratis, no vender por un peso una hoja de papel que se concreta á decir que *El Nacional* vá á empezar á publicar un documento notable.

Estrañamos el proceder de *El Nacional*.

Noticias de Mendoza—El telégrafo se ha interrumpido entre San Juan y Mendoza, cortado por los revolucinarios No hay telégramas desde la una la mañana

Segun el último telégrama del Gobernador Villanueva, tenia quinientos hombres sobre las armas y creia tener los elementos necesarios á lo meno para la resistencia

La fuerza revolucionaria al mando el Coronel Segovia habian tomado 25 infantes en Lujan; y se temia que el capitan O'Connor con su su compañia y Segovia hubiesen sobornado el Regimiento al que se cria que iban á incorporase.

El Regimiento está en San Rafael.

Sabemos que el Gobierno Nacional toma medida activa y energia

El Coronel Ibanoski marcha sobre Mendoza, en apoyo del Gobierno de esta Provincia

Ferro Carril del Sud—Empieza desde hoy á regir la nueva tarifa presentada al público por la Comision Directiva de esta empresa.

Plazo vencido—Ayer se venció el plazo acordado por los estatutos de la Sociedad Porvenir de las familias para cobrarse las anualidades de los suscritores correspondientes al corriente año.

Presos—En las veinticuatro horas anteriores al relevo de la guardia de ayer, han sido alojados en la Policía veinti un individuos procedentes de varios puntos del Municipio.

Diversos funcionarios los han remitido y sus causas por lo general, son de poca importancia.

Desacato—El 28 del corriente á la noche varios individuos, operarios de la Aduana, promovieron un escánealo en una casa de negocio de Barracas.

Al ruido acudieron varios agentes de Policía de aquel distriato y trataron de capturar á los discípulos de Baco; pero estos se resistieron con las armas en la mano.

Una de ellos sacó un puñal y acometió á un soldado de la partida; pero sin haber acertardo á herirlo.

Otro de los perturbadores descerrajó algunos tiros de revolver sin tocar á persona alguna.

En seguisa, fugaron y los guardianes que habian sido importantes para someterlos, tampoco pudie on alcanzarlos, no obstante haberlos perseguido algunas cuadras.

El burlado Juez de Paz se ha dirijido al Gefe de Policía pidiendole que por medio de los Comisarios se arreste a los troneras rústicos:

Robo—Anteayer hurtaron á Don Aquiles Fonsi de su casa calle Callao No. 62 varias alhajas de valor que tenia guardados en una cómoda.

El dueño estaba ausente cuando entró el caco y a su regreso, halló abierta la entrada principal que habrá tenido la precaucion de cerrar, al salir sus diligencias.

No sospecha de persona alguna de la vecindad.

Un dependiente de una tienda inmediata dice que á la hora del escamoteo, vió á un italiano empujando la puerta del pasadizo y aunque le sorprendió bastante la presencia de aquel estrangero en aquel sitio, no siguió observandole; porque en ese momento vino gente al establecimiento.

Resistencia—Está preso un individuo carero italiano que iba con su vehículo cargado de ladrillos, delante y por la misma direccion que seguia el carruaje del Presidente.

Este con el objeto de acelerar se viaje, le intimó que se parase hasta que S. E. pasara,

El interpelado le contestó que no podia hacerlor porque transitaba por la derecha de la calle y le era prohibido atravesar á la acera opuesta.

Esta negativa fué suficiente motivo para que el primer magistrado de la Nacion le hiciese llevar al Departamento.

A la direccion de «La Capital» del Rosario—Prevenimos á la Direccion de este cólega Rosarino, que hace ya como mes y medio que no recibimos un solo número.

«El Mercantil» es remitido todos los dias con mucha regularidad.

Esperamos que esa Direccion sabrá poner remedio á tan grave falta.

Nuevos Socios—La Cámara de Comercio en la reunion de antes de ayer admitió como socios á los Srse. D. Enrrique Auson, y D. Julio Vonviller.

El Moreno—Saldrá para el Havre este vapor paquete el 3 de Octubre próximo.

Monumento del general Conesa—Sancionó la Camara de Diputados de la provincia en sesion de antes de anoche un proyecto autorizando al P. E. para invertir la suma de 50,000 ps. m|c. en la ericcion de un monumento á la memoria del benemérito Gral. Conesa en el Cementerio del Norte.

Caballos—Los nombres de los caballos que deben correr próximamente en las carreras que tendrán lugar en el circo *Santa Teresa* son el Talisman, el Nil, el Despironudum y el Fiel.

Nueva comision—La Comision de Salubridad de la Parroquia de la Catedral al Sud. Se ha dirigido á la Corporacion Municipal, adjuntandole el acta de instalacion, quedando organizado del modo siguiente.

Presidente, D. Luis Andrade
Vice-Presidente; D José J. Betet.
Tesorero, D. Santiago Torres.
Tecretario, D, Eduardo Perez.
Vocal, D. Rómulo Nazar.

Se resolvió ademas para si los señores suplentes D. Martin Hidalgo y D. Lucio V. Lopez un aviso participándole que han sido nombrados titulares en reemplazo de los que renuncian esto es D. José A. Llanos y el Dr. D. Manuel Peralta.

Movimiento del Puerto—He aqui el movimiento del puerto en el dia de ayer:

Entraron

Vapor paque frances «Gironde» de Burdeos con 560 pasageros

Vapor nacional «Porteña» de Mantevideo con 29 pasageros-

Vapor ingles «Saturno» de Montevideo con 71 pasageros.

Vapor oriental «Rio de la Plata» de Montevideo con 50 pasageros.

Salieron

Vapor oriental «Rio de la Plata»

Vapor inglés «Saturno» para el Salto.

Id paquete inglés «Ebro» para Southampton.

Maria di Roham—Anoche se suspendió la ejecucion de esta ópera en el teatro Colon á causa de tener lugar esa misma noche el beneficio del barítono del teatro de la Opera.

Salida de Vapores

MAÑANA—Para el Baradero, Rosario y escalas las 9 y 50 de la mañana del 25 de mayo el Capitan.

MAÑANA—Para el Salto y puertos intermedios del Uruguay á las 10 de la mañana el Villa del Salto.

SABADO—Para el Rosario y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el Lujan.

SABADO—Para Montevideo carga y pasageros á las 5 de la tarde el Rio de la Plata.

DOMINGO—Para San Nicolás y Rosario carga solamente el General Nazar.

DOMINGO—Para el Baradero, Rosario y escalas á las 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el Capitan.

Agentes—A, Matti y Piera
Cangallo 30.

Para el Paraguay

Saldrá para la Asuncion y escalas el magnifico y rápido vapor americano Eward Everett, recibe pasageros para todos los puntos carga y encomiendas.

Agencia—Reconquista 82.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores n la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 8 dias vista sobre las Sucursales de Dolores, S. Nicolas, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos m|c. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital ó intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse el depósito. No se entrega niugun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 90 dias; y tambien PAGARÉS DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados INTEGROS á su vencimiento

COBRA

En el descuento de metálico y moneda corriente el.......................... 6 p.% al año

ABONA

A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el............................ 5 p.% » »

ABONA

A los depósitos comerciales el........... 3 p.% » »

PRÉSTAMO AL ARTESANO

Desde 2,000 pesos m|c. hasta 20,000 con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio,
Secretario.

JOSÉ DE CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista.................. 6p% al año
A plazo fijo de 30 dias.......... 6½ »
« « « 60 «.......... 7 »
« « « 90 «.......... 8
A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 15 p%.
Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.
Letras—Se dan y toman sobre Londres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanús

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente a la vista.......... 7 % anual
En id id con 80 dias de aviso..... 8 % »
A plazo fijo de 60 á 90 dias.............. 9 % »

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE:

En metálico y moneda corriente 15 % anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—intereses convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente.
se abona.......................... 6 « «
Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Junio 1° de 1873.
A. Marcó del Pont.

Banco Mercantil del Rio de la Plata.

85—RECONQUISTA—85.

Capital autorizado.... lbs. 1.500,000
Capital suscrito.... lbs. 1.000,000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Director—Sr. D. Samuel B. Hale.
« « « Ambrosio P. Lezica
« « « Cárlos P. Lumb
« « « A. U. Makinlay.
« « « Noberto de la Riestra.
Director Gerente—Sr. D. Federico Wanklyn.

Desde la fecha la tasa de intereses será como siguee

SE ABONA

En cuentra corriente á la vista.......... 5 p.%
« « « con 15 dias de aviso.. 7 p.%
A plazo fijo de sesenta dias.......... 6 p.%
« « « de noventa dias.......... 7 p.%

SE COBRA.

En cuenta corriente...................... 12 p.%
Se descuentan letras á precios convencionales
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.
Buenos Aires, Setiembre de 1873.
F. Wanklyn, Director Gerente:

Telégrafo Comercial

Bolsa de Comercio

Las operaciones de fondos públicos de 6 % de renta anual 1 % de amortizacion trimestral empezaron á la hora de costumbe dando el siguiente resultado:

« « 20000 S'bre30 68 1|4
« « 5000 « « « 1|2
« « 20000 « « « 3|4
Cuyo resúmen es 35000 patacones,
Vencimientos no hubo.
En cédulas hipotecarias se anotó.
Série A. 200 S'bre27 86
« « 10000 « «
« « 4000 « 1|2
« « 1200 « 30 «
« « 5000 « « «
« « 5000 « « 85
« « 10000 « « 86
« « 5000 « « «
« « 10000 « « «
« « 5000 « « « 1|8
« « 5000 « « « 1|4
« « 10000 « « «
« « 20000 « « «
« « 5000 « « «
« « 20000 « « « 3|8
« « 10000 « « «
« « 50000 « « « 1|2
« « 5000 « « «
« « 30000 « « «
« « 10000 « « « 5|8
« « 10000 « « «
« « 10000 « « «
« « 30000 « « « 3|4
« « 5000 « « «
« « 30000 « « «
« « 90000 « « «
« « 20000 « « «
« « 5000 « « «
« « 40000 « « «
« « 10000 « « 5|8
« « 10000 « «
« « 10000 « «
« « 10000 « « 3|4
« « 10000 « « « 5|8
« « 25000 « « «
« « 5000 « « « 3|4
« « 10000 « «
« « 10000 « «
« « 10000 « « «
« « 8000 « « «
« « 8000 « « «
« « 10000 O bre31 87
« « 5000 « «
« « 50000 v « « 1|4
« « 10000 « « «
« « 5000 « « « 1|4
« « 10000 « « «
« « 5000 « « « 1|2
« « 10000 « « « 3|8
« « 10000 « « «
« « 10000 « « « 1|4
« « 10000 « «
« « 5000 « « « 1|2
« « 19000 « « « 3|8
« « 10000 « « « 1|4
Cuyo resúmen es de 724,200 patacones.
Vencimientos no hubo.
En otros títulos no se hizo noda.
Los cambios sobre Europa siguen cotizándose como sigue:

Amberes	5 20 á 21
Francia	5 20 á 22
Génova	5 20 á 21
Inglaterra	487,8 á 49
Rio Janero	31 000

Cambio de Montevideo de 1|4 á 1|2 de prémio. Interés del dinero en plaza 12 á 15 anual. Decuento del Banco de la Provincia á 9.

BOLSA DE COMERCIO

		Precio al contado	Precios a plazos	Observaciones	Último dividendo semestre	Último dividendo anual
Fondos nacionales de 1 % de amortizacion, interés anual	6 %	77 ½	78 ½	..	..	..
« « 2 % « «	6 %	nominal	95	en demanda	..	..
« provinciales de 2 % « «	8 %	á la par	..		..	..
« « 3 % « «	9 %	..	..	..	..	..
« Puentes y Caminos 4% « «	8 %	90	..	comprador	..	..
« municipales 4 % « «	8 %	nominal	..	..		15 %
Acciones de la Bolsa de Comercio de	1000 $	1800 %	..	en demanda	..	..
« Banco Hipotecario 8 % cedulas, séries A		87 %	87 ½	..	..	..
« « « B		..	..	..	..	..
« « « C		..	..	..	..	..
« « « D		..	..	..	..	13½ %
« « « Argentino	100 $ fts.	5	..	premio 60% pago	7 ½	..
« « « Italiano	100 $ «	95	á la par	en demanda	..	..
« « « Nacional	100 $ «	97	..	5 % pago	..	10 «
« del Ferro-Carril central Argentino	20 lb. st.	nominal	..		..	..
« « del Sud	20 «	..	..	en demanda	4 %	..
« « del Norte	20 «	sin precio	..	50 % pago	..	17 «
« de la Compañía de Seguros marítimos Argentina	1000 $ fts.	buscados	..	50 % pago	..	7½ «
« « la Estrella	1000 $ «	..	..	50 % pago	..	25 %
« « la Probidad	1000 $ «	..	..	5 % pago	..	150 %
« « la Popular Argentina	1000 $ «	..	..	10% pago, premio	..	..
« « del Telégrafo trasandino	250 $	á la par	..	vendedor	..	30
« « « Platino-Brasilero		3000	..		..	..
« « del Gas Carbónico	1000 $	40% prémio	..	vendedor	..	..
« « « Argentino	5000 $ m/c.	no hay	..	..	..	..
« « Consumidores de gas	50 $	á la par	..	buscadas	..	52
« « de Navegacion del Rio de la Plata	1000 $ «	nominal	..	..	..	..
« « « Salteña de	100 $ «	..	..		..	..
« « « Italo-Platense «	500 $ «	90 ½	..	ofrecidas	..	..
« del Tramway Ciudad de Buenos Aires	10 lb. st.	100 prémio	..	buscadas	..	..
« de la Popular Argentina, obligaciones	10 p %	nominal	..	..	..	..
de Propietarios para la hijiene	5000 $ fts.	2 % premio	..	solicitados	10 %	..

CAMBIOS

(DESDE EL ÚLTIMO PAQUETE)

Inglaterra	49 48 ½
Francia	5 22 20 5.21
Amberes	5 20 19
Génova	5 19 5 18
Alemania	
España	Nominal.
Estados-Unidos	Idem.
Rio Janeiro	30.300 y 31,000.
Montevideo	¼ á ½ % de pr.

Interes del dinero en plaza 1 ½ % mensual.
Descuento del Banco de la Provincia 9 % anual.

FLETES

PARA	Secos cs	Cuero sa'do	Sb. en pipas	Fardo	Por
Inglaterra de vela	30 s.	20 s.	25.7	15	5%
« por vapores	80 s.	40 s.	—	30	10 «
Amberes «	80 «	40 s.	—	30	10 «
« de vela	30 s.	20	25	12½	5 «
Estados Unidos	% ct	—	—	5	5 «
Havre por vapores	6	3,50 f.	4	30	10 «
« de vela	5	2 f.	3	20	10 «
Marsella «	8	no'inal	n'al	25	10 «
« por vapores	8	«	2	15	10 «
Burdeos «	6	«	4	35	10 «
« de vela	5	2 f.	3	20	10 «
Génova «	40.5	no'inal	20 f.	15	10 «
« por vapor	n'na	—	—	—	—
Habana	9 fs	—	—	—	10 «
Brasil	4 ½	5 ½. 6 ¼	rls.	fts.	5 «

BOLSA MONTEVIDEANA

Montevideo, Setiembre 29 de 1873.

VENTAS

DEUDA INTERNA 2ª SÉRIE

30,000 $ para el 20 del corriente..61 p.%
8 000 " ....61 "
20,000 " para fin O'bre con opcion de entregar igual cantidad.....................63 "
00,000 " disponibles para el comprapor en todo O'bre...63 1|2 "
10,000 " para fin del mes.......62 "
20,000 " ....62 "

PROGRESO ORIENTAL

40 acciones al contado......42 $ m|c

Frutos del pais

SALA COMERCIAL DEL MERCADO CONSTITUCION.

Setiembre 30 de 1873.

Revista de la Quincena.

Resultado de las transacciones.
Precios obtenidos.
Observaciones.

Lanas—Durente la quincena que hoy termina los negocios fueron limitados.

Las entradas han sido muy escasas.

Hay poca existencia en depósito.

Se han vendido.

Lanas mezclas, mestizas, y finas con mas ó menos carretilla, sucíedad, etc etc. 75, 80, 85, y 90@.

Borrega, en las mismas condiciones $ 65, 70 y 74 @.

Entrrda general de esta esquila 285,00 @ venta á 145 000 arr. contea 3.630,000 arr. de arribo 7.616,000 arr. de venta y 15,000 ar. de stok en plaza el pasado á igual época.

Lanas nuevas—Los trabajos de esquila han empezado y continuan actualmente.

Algunas partidas han entrápo ya á nuestre plaza.

La primera fué el dia 28 en el 11 de Setiembre. Obtuvo ps. 81 arroba.

Presetóse la segunda en Constitucion.

Lana defectuosa alcanzó ps. 70 arroba.

Nota—Se ha dicho de contratos rnalizados en la Bampaña, variando los precios desde ps. 62 á 60 arroba.

Cueros vacunos secos

De campo, de acuerdo con su clase y condiciones se han vendido á pesos 178, 180, y 182 pesada.

Algunas partidas bien trarajadas, entre ellas, varios lotes de matadero, obtuvieron pesos 182 y hasta 190 pesada.

Nota—Se han vendido durante la quincen 67,000 cueros vacunos secos.

Pieles lanares

Matadero—abundantes entradas.

Se vende facilmente desde 27 á 28 rls. libra los buenos lotes del peso de 96 á 150 libras la docena 820 á 67 pesos.

Aquellos de calidad corriente son muy escasos y se venden corrientemente á 26 rls. la libra por docena de 95 á 100 libras á pesos 309 á 500.

Los cueros que recibimos desde algun tiempo, son generalmente sarnosos.

Cueros del campo son muy escasos y buscados para la Francia y han obtenido un anmento en ese precio; y asi los puenos lotes del peso de 75 á 86 libras la docena, se pagaroa desde 24 á 26 rls. libra ó ps. 255 á 275.

Ea mercaderia regular del peso de 65 á 64 lib. la docena es disputada al precio de 22 á 23 rls. la lib. de 178 á 215 pesos.

El desecho es de mas en mas buscado y han obtenido; un aumento de 1 á 2 rls. la libra segun mériso. y hoy se paha de 16 á 17 rls. libra por la docena de 45 a 50 lib á ps: 90 a 135.

Nonatos de corderos—Los arribos son mas limitados; mercadaria buscaba á precios firmes de ps. 10 á 10 1|2 docena, y nos acercamos á las últimas llegadas de los de cordero, de los meses de marzo y abril.

Nota—Nosotros sabemos de algunas partidas especiales de matadero que han obtenido hasta 29 rls libra.

Cueros secos de potros

Pocas entradas muy vendibles.

Segun su clase, es han pagado ps 39 45 53 y 60 uno.

Cerda

Sin variacion de los precios, art. en poca demanda pagándose por mezclas Norte de la Provincia $ 150 á 160 y por mezclas Sud 165 á 175 $ con poca euistencia en plaza.

Grasa y sebo.

Sebo vacuno, sin ventas y sin existencia.

Sebo de carnero, 5.500 pipas á 14 1|4 p.% en pipas y 14 rls. en bord. sin existencia.

Cueros de potro salados—sin ventas.

Crasa de potro, ps. 45 con casco.

Condicion de campo—ps. 39 y 41 arb.

Pisado id id—28 y 30 arb.

En panzas id id—35 y 38 arb.

Venados

Sin entradas.

Se hau vendido de ps 90 á 100 doc.

Pluma

Segun la clase y procedencia ps 35, 45, 55 60 lb.

Nutria

Lotes sin importancia se han vendido á $ 4, 4½ 5 1|2 lb.

Cereales

Se han vendido,
Trigo segun su clase des ps 135 á 210 fang.
Maiz id id id 45 á 60 id
Cebada id id id 36 á 50 id
Harina id id id 34 á 36 @
Afrecho id id id 16 á 20 quint.

Pasto

Alfalfa seca, fardo de campo 340 á 475 tonl,
Mezcla, id id 300 á 325 id.

Hacienda

Ganado al corte $ 174 á 198 cabeza.
Capones gordos; 45 á 61 id.
Corderos id 15 á 18 id.

NOTA—En la Sala Comercial del mercado Constitucion, ó en la oficina de Redaccion de este diario, oiremos con gusto y atenderemos en el acto, cualquier reparo ú observacion.

Quieran los señores Comerciantes y Consignatarios admitir nuestro setimientos de gratitud por las atenciones que nos dispensan.

C. C. *de Ezcurra*

SALA COMERCIAL

Precios Corrientes del Mercado 11 de Setiembre

Buenos-Aires, Setiembre 27 de 1873

			Observaciones
Cueros vacunos y becerros buenos	pesada	170 á 175	
Cueros vacunos y nonatos regulares é inferiores	«	165 « 168	
Cueros de potro secos libres de d. secho	uno	52 « 55	
Cuero de potro desechos	«		
Cueros lanares mestizos súcios, libres de desecho	docena	180 « 250	23 á 24½ rl lib.
Cueros lanares mestizos finos súcios de matadero	«		26½ « 25 « «
Cueros lanares desechos y borregas	«	70 « 90	16 rs. lb.
Cueros de corderos	«	20 « 25	
Cueros de corderitos	«	10 « 10 ½	
Cueros polados	«		
Cueros de venado	«	85 « 90	
Cueros de nutria	libra	4 ½ « 4 ¾	
Cerda de potro mezcla	arroba	152 « 155	
Idem vaca sin marlo	«	110	
Grasa y sebo derretido en panzas y cascos chicos	«	37	
Grasa y sebo derretido en pipas y bordalesas	«	38 « 41	
Grasa y sebo derretido en condiciones de embarque	«	44 « 44 ½	
Sebo en rama	«		
Sebo pisado	«	27 « 28	
Lana súcia mezcla con carretilla	«		
Lana súcia mestiza con carretilla	«		
Lana súcia fina con carretilla	«	65 « 70	
Lana súcia mezcla sin carretilla	«		
Lana súcia mestiza sin carretilla	«	75 « 80	
Lana fina barrigas á parte sin carretilla	«		
Lana borrega con carretilla	«	58 « 68	
Lana borrega sin carretilla	«	70 « 75	
Pluma de avestruz suelta	libra	35 « 40	
Pluma de avestruz, atada de indio	«		
Trigo superior	fanega		
Trigo bueno	«		
Trigo regular	«	nominal	
Trigo inferior	«		
Trigo blanco ó anchuelo	«		
Trigo Chile ó candeal	«		
Maiz en espiga	«	58 « 60	
Maiz desgranado	«	43 « 45	
Cebada	«	35 « 40	
Harina de primera clase	arroba	35 « 36	

Frutos del Pais

Sala Comercial del Mercado Constitucion

PRECIOS CORRIENTES

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1873.

Cueros

Cueros vac sec seg. cond. $ 175 á 180 pesada
Lanares de matadero 26 á 28 reales libra.
Id id campo 23 á 25 id id.
Corderitos $ 9 á 10 doc.
Corderones 20 á 30 id.
Venados 90 á 95 id.
Nutria $ 4 á 5 lib.
Potro seg. cla. $ 45 á 55 uno.

Lana

Lana seg. clase 75, 80, 85 á 90 arb.

Cerda

Cerda mezcla del Sud 165 á 175 a.
Id id Norte 155 á 160 id-
Id id de vaca sin marlo 110 á 120 id.
Id con id 45 á 50 id.

Grasa y sebo

Sebo cond. de esport. 14, 14 1|4 rls. fts.
Id en casco $ 40 á 41 id
Id pisado de campo 26 á 28 id.
Grasa en panzas 36 á 38 id.

Plumas

Pluma de avestruz tajida 50 á 60 libra.
Id atada de indio 45 á 50 id.
Id suelta 30 á 35 id.

Cereales

Harina en los Molinos 34 á 36 arb.

Pasto seco

Alfalfa, fardo de campo, 350 á 450 ton.
Mezcla id id id 250 á 300 id.

Por autorizacion de la Comision Directiva.
C. C. *de Ezcurra.*

Diversiones públicas

OPERA

Compañía Lírica Italiana
Y
DE BAILE

Gran funcion estraordinaria á beneficio de la primera dama

Señorita Anita Ferrer

para el juéves 2 de octubre de 1873.

Se dará la ópera en 4 actos, música del maestro Bellini

NORMA.

Baile.

A las ocho en punto.

Funcion estraordinaria á beneficio de La Asociacion protectora de los Inválidos

Baile de Máscaras.

En el intermedio del segundo al tercer acto, la orquesta ejecutará la sinfonia de la ópera

DINORAH

A las 8 en punto.

COLON

Gran Compañía Lírica Italiana

Este teatro suspende sus funciones hasta el sábado 4 para preparar como merece la gaandiosa nueva ópera-baile

AIDA

Dramatico

Plaza Lorea

Gran funcion estraordinaria para el viérnes 3 de Octubre de 1873

á beneficio del Paseo Lorea

Se pondrá en escena el magnífico drama en 5 actos titulado

Adriana Lecouvreur.

Terminando la funcion con el chistoso sainete

El Ciego de los Cucuruchos.

A las 8 en punto

Avisos nuevos

A NUESTROS FAVORECEDORES

Les avisamos que hemos habierto una sucursal en la calle de la Victoria No. 63 bajo la recoba nueva, escritorio del Sr. Gomensoro, donde recibimos avisos, comunicados y suscricion, al mismo precio que en la oficina de nuestra Imprenta.

El Sr. Juez en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto que en la tarde de los dias 27, 28 y 29 del próximo Octubre, en el primer patio de los Juzgados calle Defensa No. 74, se proceda á hacer almonedas y remate de un terreno de propiedad municipal, calle de Tacuarí, contiguo al No. 422, compuesto de una vara veinte y ocho centésimos de frente al Oeste por setenta varas de fondo al Este, tasado en la suma de once mil dos cientos pesos m|c.

Para ver el espediente, ocúrrase á la Secretaria á cargo del infrascrito. Buenos Aires, Setiembre 25 de 1873. **L. de Gonzalez.** Escribano Secretario.
s29 30p v290

El Sr. Juez de 1ª Instancia en la Civil Dr. D. Aurelio Prado ha dispuesto que por el presente se citen llamen y emplazen á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Eusebia Ximenes, para que en el término de 30 dias contad s de la fecha comparazcan por ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Setiembre 30 de 1873. **Manuel J. Sanabria.** Escribano Público
No. 114 s30 30p v2nb

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Carbon, á fin de que dentro del término de 30 dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires Setiembre 16 de 1873. **Ciodomiro Gallardo.**
No. 118 s30 30p v2nb

Por disposicion del Sr. Juez Comisario del concurso de D. Manuel San hez y á los efectos del art. 1636 del Código, se hace saber que el estado de graduacion de créditos queda depositado en la oficina actuaria por el término de 15 para que los acreedores pue an inspeccionarlo. Buenos Aires Setiembre 29 de 1873. **Eugenio Blanco.**
No. 110 s30 8p v10

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Marcelino Dubroca y Da Transito Rodrigues, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar des de la publicacion del presente, comparezcan ante SS. y por la oficina del que suscribo á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo así los pasará el perjuicio que por derecho hubiere lugar. Bs Aires Setiembre 10 de 1873. **Julian Byron** Escribano secretario.
s10 40p v11ot.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Bautista Badaraco ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, setiembre 23 de 1873. **Mariano Andrado.**
No. 106 s26 30p v28oct.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza a loque se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doen Antonio Gomez de Castro, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante SS. y oficina del que suscribo calle de la Defensa No. 74, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Setiembre 18 de 1873 **Bartolomé Martin.**
No 91 s22 30p v24 8ot

Lomas de Zamora

A la cuadra y media de la estacion y á dos cuadras de la Iglesia, se alquila una casa con 7 piezas. Para tratar Venezuela 301.
109 s27 2p v1

Se ofrece una señora

para dar comida fuera de su casa, por precio módico en la calle de Zeballos 258.
s25-8p v28.

Pablo Gowland avisa

al comercio y sus relaciones que desde el Lúnes 22 del corriente quedará trasladada su casa de remate á la calle de las Piedras No. 17 y 19 entre Victoria y Rivadavia.
s.20

La enseñanza subvencionada

No. 8 de ambos sexos, ha sido trasladada á la calle del Brasil No. 82. La directora Señora de Munclas pone esto en conocimiento del vecindario para los fines que convengan.

Cocinera ó Cocinero

Se necesita uno en la calle de Rivadavia No. 74.
No. 108 s26 8p v30.

Se ofrece una señora

pa a educar niñas, enseñándoles á escribir etc. etc. Toda clase de costuras, bordados, y á coser y cortar vestidos.

Las personas que tengan á bien ocuparla pueden ocurrir calle de Balcarce Núm. 47.

Se previene que dichas niñas solo se toman á pupilo.
No 89 s22 v24

Moron, hoy tiene lugar

a las once en punto una misa solemne a la virgen de Mercedes, por un devoto canta la misa el Dr. Alvarez Dian de la Catedral del Parana.

Al público

El dia 23 de Octubre, se venderá en remate público dos terrenos solares, solicitados en compra, uno por Don Nicolas Saccone, compuesto de treinta y ocho varas mas lo seis milésimas de frente al Sur por cuarenta varas, mas setecientas sesenta y dos milésimas de fondo al Norte. Linda al Oeste, calle de por medio, con don Domingo Montero; al Norte con Don Juan Lopez, al Este con Doña Marcelina y Doña Josefa Silva y al Sur calle de por medio, con Doña Victoria Cruz y con el Doctor Don Mariano Martinez.

El otro por Don Martin Ballesteros, compuesto de treinta y una varas treinta centímetros de frente al Este por cincuenta varas doscientas o henta y ocho milésimas de fondo al Oeste. Linda al Este, calle de por medio con Don Pedro Leclerc; al Norte con Don Ildefonso Silva, al Oeste con don Ramon Farias y al Sur calle de por medio con Don Baldomero Barrancos.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas pormenores á la Secretaria Municipal. Mercedes Setiembre 23 de 1873. José H. Solveyra. Máximo Debout Secretario.
No. 101 s26-v23oct.

T. OCAMPO

REMATADOR PUBLICO

Se encarga de ventas de terrenos descuento de letras á tiempo y intereses en Escritorio Florida 152.
s26-10p v8oct.

Al Comercio

La firma social de Costa y Balleto con que en esta plaza jiraba el Establecimiento tipográfico «La Spinola» sito en la calle de San Martin 148, ha sido disuelta en esta fecha, por mutuo y amigable convenio, quedando hecho cargo del activo y pasivo de dicha casa, y todos los asuntos que se relacionan con la antigua firma, el Sr. D. Antonio Balleto, quien de hoy en adelante, queda como único dueño al frente del establecimiento. Buenos Aires, Setiembre 23 de 1873. Pascual Costa, Antonio Balleto.

Otro.

La antigua firma socia de Costa y Balleto queda desde hoy reemplazada por la de Antonio Balleto. Buenos Aires, Setiembre 23 de 1873.

A mis amigos.

Circunstancias especiales y puramente privadas me obligan á separarme del establecimiento tipográfico «La Opinion» que en union con mi amigo Antonio Balleto fundamos hace cerca de dos años.

Al separarme de este amigo con quien hemos compartido las tareas desde entonces aca, cumple con el deber de agradecer á las personas que han favorecido nuestro establecimiento pidiendoles continuen haciendo como hasta ahora lo han hecho. Buenos Aires, setiembre 23 de 1873.

Pascual Costa.

Ama de leche se

Ofrece una de 25 años de edad para criar en su casa. Ocurrir a la calle Balcarce No, 405, entre San Juan y Conchabamba.
No. 97 s25-8p v28,

Club Autonomista de

la Concepcion—La comison Directiva, invita a todos los vecinos de la parroquia que simpatizen con la candidatura del Dr. D. Adolfo Alsina, á la gran manifestacion que tendrá lugar el domingo 28 de setiembre á las 7 de la noche en el local de sus sesiones calle de Salta No. 282.

La comision.

COLEGIO FRANCES

DE SEÑORITAS

60—BOLIVAR—60

DIRIGIDO POR LA STA. BENIGNA FERRER

La directora de este establecimiento tiene el honor de ofrecer a los sres. padres de familia que se dignen ocuparla para la direccion de sus hijos asegurándoles el exacto cumplimiento en todos los ramos que se propone dirigir.

Hay un número competente de educacionistas para el buen desempeño, como: profesor de Francés, Enrique Sauvaire, Idem de piano, Antonio Vila, para la clase de Doctrina Cristiana un Sacerdote, y a mas de la Directora hay dos ayudantes que poseen el francés.

Se reciben varones de 4 a 8 años. Tambien internas, las que serán atendidas esmeradamente.

La Direccion,

EL MIERCOLES 1. DE OCTUBRE

Remate Semanal de muebles, cuadros, pianos, carruajes, caballos, cristales. **En el patio de nuestra casa Bolivar 76.**

POR HIDALGO Y TORRES

Sombreros, sombrero

sombreros. Para hombres, para jóvenes, para niñ grande variado y elegante surtido, de superiores sombreros de paja de Chile Panomá, planfia, Italia Suiza, Ingraterra y Francia.
Todos de última moda y á preíos moderados desde 20 ps. hasta de 1500 ps. venta por mayor y menor.
Casa de Perissé esquina Cuyo y Suipacha.
(Nota: Pasar á ver el surtido y los precios antes d compr r en otra parte). s28 3p v27.
95

Se necesita una persona

formal para dependiente en la tienda de ropa blanca «Ciudad de Milan» Cangallo Esquina Esmeralda. Inútil es se presente sin tener conocimiento en el ramo conocer el español que tenga buenas recomendaciones. s20 v24.

Partera recibida la

que desee trasladarse al pintoresco pueblo de Cañuelas ocurra á la calle Santa-Fé 420, de 7 á 10 de la mañana que se le haran propuestas ventajosas.
No. 72 s16 3p-v19

BAZAR EUROPEO

246--ARTES--246

casa de calzados por mayor y menor, Sombreria Roqeria de

Juan Bollo

Antes Baratillo LAS NINFAS

Llamo la atencion á mis fovorecedores, pasen por mi nueva casa que encontrarán un espléndido surtido de calzado, ropa hecha y sombreros sumamente módicos, 1000 sombreros de castor última moda al precio de pesos, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110 ps. 1000 sombreros para niños á 30, 40, 50, 55, 60, 70 ps. 500 sacos de última moda para hombre á 100, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200 á 230 pesos, 300 pares de pantalones negros y de color, 100, 110, 120, 130, 140 ps. par, 4000 pares botines para hombres, señoras, niñas y varones de diferentes clases á un 30 p% menos que en otras partes. El surtido es tan variado, que seria muy largo el detallarlo por su variedad de precio. Vengan á comprar que saldrán satisfechos, 100 gorras para tramway y marina á 20, 25 y 30 pesos una. Gran surtido de zapatillas de abrigo negras y de colores ... hombres y señoras.
Bazar Europeo, Calle de Ar... entr Parque y Tucuman.
Ju...

LA PROBIDAD

COMPAÑIA
ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE RECONQUISTA N. 87
(ALTOS)
Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.
CAPITAL
Un millon de $ fuertes
CONSEJO DE ADMINISTRACION.
Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Vice id » Wilhelm Bertram
Vocales » Juan Lanus,
» George T. Nuttall,
» Martin Berraondo,
» José Cayetano Borbon,
» Estévan D Risso,
» Javier Arrafé,
» José Pacheco,
DIRECTOR JENERAL
D. Ventura Cárdenas.
Inspector—D. Julio Laurent.
Horas de oficina—De las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Noviembre 4. 2.ª páj. Pmte.

REMATES

A. Bullrich y Cia.

De tres leguas cuadradas con puestos, poblacion de azotea, potreros, etc. etc. en el partido del 9 de Julio—En nuestra casa calle de Potosí No. 70.
El juéves 14 de Octubre á la una en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su propietario.
Tres leguas cuadradas, mensuradas y amojonadas, situadas en el partido 9 de Julio, distante cuatro y media leguas escasas al Sud-Oeste, del pueblo del mismo nombre con una poblacion principal de material con 8 piezas de azotea, una de ollas de altos bajo fozo, y zanjas, jagueles, y todo lo que constituye un establecimiento de campo; hay ademas tres puestos para ovejas. El campo, es superior para vacas y ovejas.
Linda por el Norte con los señores Cazon, Cucullo, por el Sud con Pedro Natta hoy Grisaldo hos, por el Este con José Lima y por el Oeste con Cayetano Urbero.
Los títulos son superiores de lo mejor que hay.
Las personas que deseen ver el campo, pueden dirijirse con carta nuestra al Sr. D. Estevan S. Trejo, en el Bragado quien los dirijirá convenientemente
No olvidarse que dentro de un año el ferro-carril del Oeste llegará al 9 de Julio.
El remate se efectuará en la ciudad en nuestra casa calle Potosí núm. 70, donde pueden obtenerse mayores informes.

Por los mismos
De 11 fardos cueros lanares
Por cuenta de seguros
En la Barraca San Gregorio, calle Brasil esquina Tacuarí

Por los mismos
DE COMESTIBLES, BEBIDAS,
Efectos navales y de ferreteria
En nuestra casa Potosí núm. 70
Por cuenta de varios

Por los mismos
La nueva Alsacia y la nueva Lorena en América, remate sin rival de 400 manzanas de terreno.

Por los mismos
JUDICIAL
De la casa calle Belgrano Núm. 585
ENTRE LAS CALLES PAZOS y SARANDI
Perteneciente á la testamentariade
D. JOSÉ LORENZO LARA

Por los mismos
En el nuevo pueblo «Ramallo»
declarado cabeza de partido
Por decreto del superior Gobierno de
fecha 18 de Abril del cuarto año
Situado sobre las Barrancas del Paraná
1,100 lotes para pobres
En nuestra casa Potosi No. 70
El Domingo ... Octubre a las 12 en punto del dia remataremos á la mas alto postura y dinero de contado por órden del propietario á saber:
1100 lotes mas ó menos cada uno ... ,0 vs. de frente por 60 de fondo.
Con accion á una manzana entera.
Estos terrenos están situados en el pueblo de nueva creacion, declarando cabeza de partido por el superior Gobierno en su decreto del 18 de Abril de 1873.
Ramallo y por lo tanto no es un pueblo imaginario. Actualmente deben comenzarse las obras de los edificios públicos para Iglesia Escuela, Juzgado de cuyos planos estarán en exibicion en nuestra casa y que tendremos la vista el dia del remate.
De todos los remates dados hasta el presente, ning no está en las condiciones de este; situados los terrenos sobre las pintorescas barrancas del caudaloso Paraná estando aprobada la traza del pueblo por el departament topográfico sus calles de 20, 30 y 40 varas de ancho, no hay duda que este pueblo será uno de los mas pintorescos y bellos de toda la provincia.
Por su topografía, sobre el gran rico Paraná esagerable desde su embocadura hasta el alto Paraguay, este pueblo con el tiempo será ó nó dudarlo un gran puerto estando rodeado de los partidos mas ricos y poblados del Norte.

Los interesados antes de asistir á remate deben informarse bien de la situacion de estos terrenos, pues deseamos que compreendan que ofrecemos en venta, terrenos altos y magníficos.
Hay ya muchos lotes y manzanas vendidas particularmente.
Por planos y pormenores a nuestra casa Potosi No 40 donde se efectuara el remate el 5 de Octubre.

El Domingo 12 de Octubre á las 12 remataremos la mas al a postura y dinero de contado Por órden Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui perteneciente á la testamentaria de don José Lorenzo Lara, saber:
La casa arribamencionada situada en la hermosa calle Belgrano de 30 vs de ancho la mas linda de todo municipio.
El terreno se compone de 17 1|2 vs fte al S. por 63 fdo al Norte, el edificio se compone de 7 habitaciones, cocina pozo y demas oficinas, huerta con arboles frut les etc.
El todo de las tasaciones hechas el año de 1869 importa la infinita suma de: 179,750 $ 6 ₱ mjc.
En vista de lo bajo de la tasacion el Sr. Juez ha ordenado pue sea la base para la venta. Para ver los titulos por la escribania del Sr. Fernandez Recoba Nueva N, 82.
Por mas informes Potosí 70.

P. Escalante

DE MUEBLES

En su casa calle San Martin No. 154.
El miércoles 1° de Octubre á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor dinero de contado un surtido de muebles nuevos y usados cuyo detalle en parte es como sigue.
Roperos, aparadores, cómodas, muebles para salas, id. para dormitorios, para comedores, muebles de nogal caoba, y porcion de muebles, adornos é infinidad de objetos que seria estenso el detalle.
Por cuenta de quien corresponda, se venderán 20 cajones margos de hacienda de D ako.
7 cajones tabaco americano en bolsitas de 1|4 lbs.
8 cajones para mostradores (para dinero)
15 fuentes con secretos para dinero.
OTRO—Al mismo tiempo venderemos de otra pertenencia lo siguiente:
Un riquisimo piano Erard gran formato de exelente voces para concierto, un piano como para estudio un reloj remontoir oro y cadena id con otro reloj 1 tapa oro.
No. 102 26 v1°.

Por los mismos
DE UNA PROPIEDAD CENTRAL
Calle Belgrano No. 10 y 12 el mejor local
PARA RENTA
Actualmente alquilada al Gobierno para depósitos
181|2 vs de fte por 42 y 20 fdo
El Viérnes 10 de Octubre
á las 4 en punto de la tarde
Venderemos por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui perteneciente á la testamentaria de Josefa P. de Izquierdo la espresa propiedad cuyo pormenor es como sigue:
La casa esta edificada en terreno de 181|2 vs fte por 42 vs 20 cts con 2 almacenes algibe y demas oficinas.
Propiedades como estas no necesitan recomendaccion donde se puede construir grandes almacenes para deposito por ser este el parajo mas solicitado por el comercio proximidad á la Aduana y de este modo se puede tener pinguo renta. Tasacion muy baja. Para ver el espediente oficina de Ragbio y Barrera Bolivar 21 escritorio del rematador San Martin 254.

H. Baizan

El domingo 5 de octubre á las 4 en punto
¡¡Mucha Atencion!!
De los mas lindos terrenos que quedan sin vender en la hermosa calle de Independencia una de las mas hermosas que tiene Buenos Aires tanto por su ancho de 32 varas cuanto por su adelanto en magnificos edificios, los terrenos mencionados forman esquina á las calles de Independencia y Pozos, y miran al Sud y Oeste, compuesta de 45 vs. de frente por 43 vs. de fondo, dividida en 5 lotes cuyo pormenor es como sigue:
Lote No. 1 Que forma esquina, se compone de 17 vs. de frente por 38 vs. fondo.
2 10 vs. de frente por 17 de fondo.
3 9 vs. id id 43 id.
4 9 id id 43 id.
5 9 id id id 43 id.
Todo á la mas alta postura y sin retirar lote. Nota. Se previene que muy pronto se va á dar principio a la construccion del tramway y que pasará por delante de los terrenos que va hasta Flores, terreno alto y parejo que es la mejor condicion que puede tener, por mas pormenores al rematador Victoria No. 86.
No. 107 s26 v5 oct.

Porel mismo
¡A CUALQUIER PRECIO!
De un lindo terreno todo cercado de pared situado al N. de la ciudad calle Azcuénaga entre Arenales y Juncal mirando al O. rodeado de edifici s compuesto de 10 vs fte por 37 de fdo uno de los parajes mas altos que tiene Buenos Aires, á 1 1|2 de la hermosa calle Santa Fé, la venta es a la mas alta postura y sin limite alguno.
Por mas pormenores Vitoria 86 Titulos á satisfacion

Por el mismo
A LA MAS ALTA POSTURA
¡DE UN LINDO TERRENO!
EL DOMINGO 5 DEL CORRIENTE
á las 5 de la tarde
Situado en la calle de Pichincha entre Chile é Independencia mirando al Este cuyo pormenor es como sigue:
El terreno mide 17 vs de frente por 40 vs de fondo, al lado de la esquina de Chile, terreno alto y aparente para edificar una linda casa, á 2 varas del terreno muy pronto pasará un tramway que llegará hasta Flores, frente á la Barraca del Sr. Freyen, y muy cerca del Gran Colegio de Huérfanas que es un edificio de mucho valor por mas pormenores al rematador Victoria No. 86.

Por el mismo
¡OJO PICHINCHEROS!
De la hermosa casa calle de Parque No. 554
El Domingo 5 del corriente
A LAS DOS EN PUNTO DE LA TARDE
Se rematará sin falta alguna la casa indicada, cuyo pormenor es como sigue:
El terreno se compone de 10 vs de frente por 68 vs de fondo, con 1 piezas espaciosas de material, la casa ha estado produciendo hasta hoy 2,000 $ paro se ha hecho desocupar para venderla. No falten los interesados á la hora indicada si quieren comprar una casa propia para renta, pues la órden que hay es de vender por lo que den. Por mas pormenores al rematador Victoria 86.

Hidalgo, Torres

N.5561
Para garantia de la propiedad que vendemos en remate
El Domingo 12 de Octubre á las 2 en punto
Copiamos la tasacion que tiene esta para mayor garantia de los interesados:
Tasacion practicada por el maestro mayor q' suscribe de la finca situada en la calle de Zeballos entre las de Potosi y Moreno.
¡Terreno!
Se compone de 10 vs. de fte al E. por 35 id de fdo.
¡Edificio!
Se compone de 6 piezas, 2 zaguanes, cocina, letrina carbonera y algibe. Toda construida en cal, madera fuerte, cielos rasos de yeso, pisos y techos de baldoza, revocada interior y exteriormente y todo con superiores materiales.
¡Precio!
Todo lo cual vengo á avaluar en la cantidad de dos cientos setenta mil pesos mjc.
Practicada en B. Aires a 31 de Enero de 1873.
José E. Pa dals.
Asi pues, la base para la venta son 2|3 partes que son ps. 180,000 mjc.
La casa es preciosa y da una renta del 1 p% y esta contigua á una de altos y tiene el marco de la puerta el No 65.
Nota: Los titulos son inmejorables, en tal concepto que si el comprador les encuentra algun vicio, queda en libertad de desistir de la compra.
Por mas pormenores Bolivar 76.
No. 104

Por los mismos
Núm. 5,545
¡JUDICIAL!
Tasacion da 1869
De una casa formando esquina muy central
calle Florida y Paraguay
de órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D Don Miguel Garcia Fernendez.
Muy superior
Domingo 5 de Octubre á las 2 de la tarde se procederan a vender dicha propieda con 11 vs fte al E. por 40 vs fdo al O. con 9 habitaciones de material maderas duras, pisos de madera patios y techos embaldozados algibe, todas las piezas empapeladas, cocina, letrina, y demas comodidades.
Tasacion 600.000 $ 2|3 partes 400.000 $ mjc.
NOTA Escusado nos parece llamar la atencion á las personas de dinero, por creer sumamente buena y barata esta propiedad. Por mas pormenores Bolivar 76.
OTRA—Estos tres remates han sido suspendido veces á causa que el ejecutado prometia pagar y no cumpliéndolo el Juzgado ha ordenado nuevamente se ponga en remate infaliblemente el dia indicado el que no se suspenderá, llueva ó truene
No hacemos mas detalles que los que hemos recibido por telégrama.
El mismo dia del remate estarán en exhibicion.
Creemos que será el primer remate en su género que hemos tenido en el pais, por ser todas sus plantas de primer calidad.

Por los mismos
Venta particular.
4 á 5 leguas de Campo flor en Entre Rios y entre 2 arroyos 1 á 2 leguas de Campo flor 9 de Julio lindando con el pueblo O curraso nuestra casa Volivar 76.
Un hermoso terreno entre Lorea y Zeballos 25 vs de ft por 60|ld de fdo 27 manzanas al otro lado de Rio Barracas de ciento y pico de vs con fte á des calles de 20 vs, el; odo ó por manzanas y otros mas.
Se compra una casa al S. valor de 40,000 ps mjc.

Por los mismos
Núm,5,554
Magnifica propiedad central
394—CALLE PARQUE—394
Parage mas lindo de la ciudad
De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr, D. Aurelo Prado testamentaria de D. Hermeregildo Pino y su esposa Da. Dolores Razabal
La casa se compone de 9 vs 25 c. de fte por 76 60 c.fd con 9 habitaciones .nclusive una de altos, cosina, pozos algib y letrina, 2 patios embaldozados umbrales marmol puerta de fierro en el zaguan, porcianas en las ventanas de la calle vereda de Piedra, madera duras, cielos razos empapelados y pisos de madera bonita y lujosa propiedad.
TASACION $390,908 30c. 2|3 266,606$ mjc
EL DOMINGO 12 de OCTUBRE
Á LA 1 EN PUNTO
Se Procederá á vender dicha propiedad escusamos parece recomendar mas pormenores Bolivar 76

N. 5557
Para ricos Para Pobres
La Tablada
Nuevos barrios de Barraca
Entre este punto y las Lomas
Calles de 20 varas de ancho
¡Es un local precioso!
Detalles para que vean anticipadamente el terreno A una legua de los corrales del Sud, á 2 de la plaza de la Victoria, como á 20 cuadras de los terrenos de Garcia Zúñiga al Sud y á igual distancia de la estacion Lanús al N. O. al N. del puente de D. Gregorio Torres y de la Tablada; lindan estos terrenos al O. con Da. Genara Lima de Mármol. al N. con el agrimensor Sousa y un brazo del 10 de Barracas al E. y S. con Cabral.
En el patio de nuestra casa Bolivar 76.

Por los mismos
Núm.5,559
En el patio de nuestra casa Bolivar 76
De una preciosa quinta en la Villa de Mercedes
Por liquidacion de una Sociedad
Es una quinta propia para recreo y siendo la fiesta de este pueblo comercial el 21 del corriente tienen proporcion de visitarla (vale la pena) está situada á diez cuadras de la plaza y á dos de la quinta del Sr. Picot conocida por la de D. Emilio Sosa.
La quinta se compone 4 cuadras de á 150 vs, 2 de ellas llenas de monte y árboles frutales de todas clases, las otras 2 cercadas de alambre y la tierra preparada para sembrar, todo el edificio de material tres piezas hermosas con teja francesa, cocina etc. etc., una hermosa glleta, 25 vs. de corredor circumbalado de paraisos, todo el terreno circumbalado de acacias y tunas.
Tasacion ps. 120,000 mjc. 2|3 partes ps. 80,000 mjc. (vale ps. 200,000.

Por los mismos
Núm.5,556
¡Judicial!
En el patio de nuestra casa Bolivar 76.
De un cuarto de legua situado en el partido de Navarro, cuart 1 2.° á legua y media del pueblo. Campo superior. Perteneciente á la testamentaria de D. Juan ... ia, lindando con los Sres. Nori y Gan.
Tasacion ps. 280.000 mjc. 2|3 partes ps. 186.667 m c.
¡El lúnes 20 de octubre!
A las 2 de la tarde
Procederemos á la venta de dicho campo á órden del Sr. Juez de la. Instancia Dr. D. Amancio Pardo y á pedido de sus herederos previniendo que la tasacion ha sido practicada hace algun tiempo y que por consiguiente es sumamente baja.
Títulos superiores—Por mas pormenores en Mercedes casa del Dr. D. Pedro Salazar ó á nuestra casa de remates y comisiones Bolivar 76.
NOTA—Téngase presente que el remate se efectuará en el patio de nuestra casa.
N. 76 s16-v20oct.

Por los mismos
Núm. 5551
¡Muy importante!
¡Lindísima propiedad al Norte!
¡Elegantemente edificada y recien concluida!
Flamante! (es un pequeño palacio)
¡Tramways por todos costados!
¡¡148 Arenales 148 entre Cerrito y Libertad!!
Lindísima calle, gas, aguas corrientes etc. etc. en toda la casa
¡19 vs. de fte. al N. por 70 de fdo. al Sud!! 9 grandes piezas cielo razos de yeso, grandes columnas en la sala puertas y ventanas de cedro, pisos de madera, lindos corredores, 2 piezas altas preciosas, y en una palabra una casa hecha sin ninguna clase de economia, nunca se pensó vender, y hoy se remata por ausentarse su dueño del pais.
Tasacion 450.000 mjc. 2|3 partes ps. 300.000, su valor real es de ps. 500.000 mjc. (no exajeramos), visiteso la propiedad ¡visítese! el domingo 28 del corriente ¡á las 3 en punto de la tarde!!
Venderemos dicha preciosa casa, la que recomendamos á las personas de buen gusto y que deseen hacer un buen negocio, previniendo que á la hora exacta se venderá al que mejore un peso de las 2|3 partes de su tasacion tenemos órden de realizar esta venta el dia indicado.
Titulos de primer órden las llaves y otros datos en nuestra casa calle de Bolivar 76.

Por el mismo
SEMANAL
de muebles
CARRUAGES ETC.
EN EL PATIO DE NUESTRA CASA
76—CALLE BOLIVAR—76
El Miercoles 1°. de Octubre á las 12 del dia y sin retirar loto cantidad de muebles nuevos y usados que estarán á la vista.
NOTA Las personas que deseen mandar muebles ú otro articulo pueden mandar sus órdenes que seran atendidas en el acto, Re paga todos los dias.

Por los mismos
Núm.5,551
JUDICIAL
¡MUCHISIMA ATENCION!
¡21402 metros cuadrados!
¡EN ALMAGRO!
De un magnífico loto de terreno los mas altos de esa localidad y situado al concluir la calle Victoria por la de Rivadavia, donde se halla la casilla del peage doblando para el Norte a continuacion de las quinta d Guerrico y Royd lindando estos quinta conocida de:
MANUEL BOERO
Perteneciente a sus herederos a 1 paso de la calle real
DE FLORES
A 15 minutos de la ciudad, 82 metros de fte. al Este por 261 de fdo al Oeste ó sean 21,402 metros cuadrados. Base para la venta $ por metro cuadrado, tasacion hecha años atras (hoy vale 25 $ mjc.)
De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Aurelio Prado.
EL DOMINGO 5 de OCTUBRE
A LAS 2 EN PUNTO
Remataremos este magnífico y buen situado terreno perteneciente á la testamentaria de D. Manuel Broy o pedido de sus herederos.
NOTA—Siendo una tasacion tan sumamente baja y un lindo lote de tirar a pedimos visiten ese punto antes del dia del remate.
Titulos de la órden planos y otros informes Bolivar Núm. 76.

Por los mismos
Núm.5,543
¡¡JUDICIAL!!
Tasacion de 1,864
De una casita central calle Cerrito 142
De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr D. Miguel Garcia Fernandez.
¡QUE BUENO EH!
Domingo 5 de Octubre á la 1 en punto de la tarde se procedera á vender dicha casita con 10 vs de fto fte al E. por 171|2vs fdo al O con todo el edificio de material bien construido maderas duras pisos de madera atios y techos embaldozados algibe etc tasada en 200,000 2|3 partes 133,335 creemos que la localida es inmojorable venta segura del 1 p%. Por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismo
Núm. 5,544
¡¡JUDICIAL!!!
Tasacion de 1869
De una casita central calle Paraguay 87 contigua á la de Florida
De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr.
D. Miguel Garcia Fernandez.
MUCHO MEJOR
El Domingo 5 de Octubre á las 2 de la tarde se proced remos a vender dicha propieda con 10 vs fte al S. por 90 vs fdo al N. con 7 piezas de material bien construidas, maderas duras, pisos de tabla, ombaldozado el patio y techos algibe etc.
Tasacion 250,000 $ 1|3 partes 166,667 $ mjc. la localidad es inmejorable renta segura, por mas pormenores á nuestra casa Bolivar 76.

M. de la Serna

De brillantes y variedades
En su casa calle Cangallo Núm. 105 1|2
El Lúnes, Miercoles y Viernes á las 7 de la noche un notable surtido como sigue:
40 anillos de brillantes de peso de 1|4 de quilate hasta 6 varias alhajas con piedras finas 1 linda pajarera de nogal y cedro útiles para servici de comedor cubiertos de muchas clases, cucharas, cucharitas, aceiteras bandejas juegos para té, mantequeras, cajas, adornos, floreros cuadros.
EN SEGUIDA—Ricos cuadros ingleses, balijas catres á la crimea, vacios efectos de mercería vinos en barriles y embotellados:
AL MISMO TIEMPO—3 cajas conteniendo estatuas grupos, bustos, cajas, figuras, adornos, tinteros floreras de muy lindos gustos.

Gonzalez y Cia.

¡Importante Remate!
¡JUDICIAL!
El Domingo 12 de Octubre
A LAS 4 EN PUNTO DE LA TARDE
Venderemos en remate público
Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco perteneciente á la testamentaria de D. Juan Baustista Rendoun una preciosa y elegante cassa 7echa á la moderna hecha á la moderna á todo costo situada calle Potosi 446 ½.
El terro se compone de 8 vs 75 cents fto al N. por 28 fdo al S, con 5 hermosisimas piezas bajas y 2 en altos en el 2° patio, pisos de tabla, ciel s razos de yeso, con una gran portada adentro, y otra de fierro en el zaguan, siendo el piso de éste de marmol, cosina, letrina, y maderas de prime órden. Tasada en todos sus ramos en la ínfima cantidad de 280,000 $ mjc. Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de en tasacion, que es la de 183,334 $ mjc.
Por mas informes pueden ocurrir á la oficina del escribano D. CLODOMIRO GALLARDO defensa 74.

Por los mismos
¡JUDICIAL!
En el pueblo de San Fernando
El domingo 26 de octubre a la 1 en punto de la tarde venderemos en remate público un lindo terreno esquina y de gran porvenir con 4 piezas material y techo de paja calle Constitucion esquina Montevideo, el terreno se compone de 35 vs. de fte al S. por 50 fdo. pozo de rica agua, arboles y demas, tasada en todo sus ramos en la suma de 40.324 ps. perteneciente a la testamentaria de D. Juan Ballegoe y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Amancio Pardo.
No olvidarse especuladores, que no se admitira oferta que no pase de las 2|3 partes que son 26880 ps.

Por los mismos
JUDICIAL?
¡¡EN EL PUEBEO DE CHIVILCOY!!
De una casa molino y panaderia
Sobre la Calle Real esquina á las calles Número 51 y 54
50 vs de fte por 50 de fdo
El Domingo 5 de Octubre á las 3
Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui perteneciente á la testamentaria del Sr, D. Diego Wite con autorizacion de sus herederos á saber:
La casa arriba mencionada edificada en terreno de 50 vs fte por 50 fdo sobre la gran calle Real formando esquina las calles No. 51 y 54 con negocio para panaderia y molino con sus útiles aparatos piedra cernidores posebres e c,
El edificio y terrend tasado en todos sus ramos importa 150,901$ mjc. Los útiles de panaderio molino etc 83069 Siendo la base la venta las 2|3 partes do su tasacion que son 122661 $. Para informarse de las tasaciones ocurrir á la escribania de los Sres. Piaggio y Bartera Bolivar 21 Por mas informes Potosí 70.
NOTA—El remate se efectuará en Chivilcoy.

Por los mismos
¡¡JUDIDICIAL!!
De la casa calle de Esmeralda Núm. 324
perteneciente á la testamentaria
del Sr. D. Diego White
El Mártes 8 de Octubre á las 2
Remataremos á la mas alta postura ydinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Diego White á saber:
La casa arriba mencionada edificada á la moderna en terreno de 8 metros 67 cts de fte al E. por 46 mts 82 cts fdo al O. equivaliente á 40 vs fte por 42 1|2 fdo previniéndose que á las 6 vs 60 cts de la linea de la calle por el costado N. tiene un martillo á su favor con 1 vs 20 e t de ancho por 10 de largo fi de alli sigue otro martil pe8 vs ancho por 38 90 cts largo hasta el fdo y sobre el costado S. á las 12 vs 60 cts de la línea de la calle tiene un martillo á su favor de 46 vs ancho con 41 vs largo hasta el fdo termina su fte de fdo 17 vs 10 cts igualá 14 vs 80 cts haciendo un total 727 vs 38 cts cuadrados.
El edificio se compone de 9 piezas azotea y de techos de baldozas algibe 2 pozos resumidero letrina parral zarzo huerta son arboles frutales y demas las paredes medianeras. Las tasaciones importan en todos sus ramos 406833 70 cts y habiendo una oferta 326833 $ mjc.

Por los mismos
¡JUDICIAL!
8 naliosas manzanas de terreno frente por frente a la estacion del Ferro Carril perteneciente a la testamentaria del Sr. D. Domingo Whito.
El Domingo 5 de Octubre á la 3 ½
Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Dr. Luis Belaustegui perteneciente á lo testamentaria del Sr. D. Diego Wite y autorizacio de sus herederos a saber:
8 manzanas de terreno situados en el mejor parájo del pueblo con frente á la Estacion del ferro carril pol Oeste terrenos de quanta y plantados con algunos arboles cada manzanas tiene 150 vs de fte pot 100 fdo cada manzana tasada en la suma de 35000$ formando un total 105000$.
La base para la venta sora la tasacion íntegra por haber una oferta de ese precio. La situacion de los terrenos es inmejorable y de un inmenso porvenir asi es que llamamos la atencion de los interesados sobre esta propiedad, Para informarse de las tasaciones ocurrir á la escribania de Raggio y Barrera Bolivar 21 Por mat informes Potosi 70.
NOTA—El remate se efectuara en Chivilcoy.

A. J. Huergo

En el pueblo de Navarro
El Juéves 2 de Octubre á las 2 en punto de la tarde se procederá á la venta de la casa y quinta conocida por el tropezon, ubicada, en dicho pueblo á 5 cuadras de la estacion del Ramal del Ferro Carril á Navarro. El terreno se compone de 4 manzanas con árboles frutales y con un edificio de 25 varas, de azotea, madera superior, armazon como para casa de negocio, jardin pileta de material etc.
La venta se efectuará infaliblemente en ese dia por órden terminante de su dueño.
ALERTA QUINTEROS y ESPECULADORES.

EL DOMINGO 5 DE OCTUBRE.

Cuatro Remates Judiciales.

1.° Una casa calle de Cerrito, núm. 142—Tasada en 250,000 pesos 2|3 partes 133,335 pesos mjc—10 mas 1 y 1|2 edificio material etc.
2.° Una id. calle del Paraguay 87—Tasada en 250,000 pesos 2|3 partes 166,667 pesos mjc 10 vs. fte. mas 20 edificio material etc.
3.° Una casa esquina, calle de Florida y Paraguay, con 11 vs. fte. por 40, 9 piezas material. Tasada en 600 mil 2|3 partes 400 mil mjc.
4.° Gran terreno en Almagro—son 21,402 ms. cuadrados, base para la veuta 7 ps. el metro, hoy vale 30 pesos mjc.
No faltar á la hora en punto.

Hidalgo y Torres.
REMATADORES

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

"EL MERCANTIL"

CALLE DE POTOSI No. 89 ENTRE BOLIVAR Y DEFENSA

I mprime toda clase de trabajos y avisos
PERIODICOS, FOLLETOS, CARTELES DE TODOS COLORES Y TAMAÑOS
SUS PRECIOS SON BARATOS
LOS TRABAJOS TIPOGRAFICOS PERFECTOS
LA EXACTITUD Y CORRECCION INMEJORABLE
Para hacer estos trabajos y otros concernientes al ramo, acaba de recibir este establecimiento, tipos nuevos, adornos, etc.

Jose C. Soto

JUDICIAL
En la Ciudad de Chascomús
EL DOMINGO 5 DE OCTUBRE
á las 3 en punto de la tarde
DE UNA HERMOSA FINCA
Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se ha procedor á la venta de una cómoda y espaciosa propiedad, situada en el pueblo de Chascomús perteneciente a la testamentaria de D. Juan Francisco Olmos, compuesta de 8 piezas de azotea que hacen esquina edificada en un terreno de 38 vs defte por 47 fdo tiene ademas todas las oficinas necesarias tasada en 1868 por el maestro mayor D. G. Martinez en la moderada suma de 7318$ $ lo que hoy es cuando mas la mitad de su valor por cuya razon no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes que son 48756 $.
No olvidar que la ciudad de Chascomús liga la a la linea férrea del S. esta llamada a ser uno de los primero y mas importantes centros comerciales de nuestra campaña. Lo prueba el asombroso desarrollo de su poblacion en los 3 últimos años. A omas situada á la margen de la mas grande y hermosa laguna de la Provincia.
Aprovechar la ocasion de haverse de una buena casa por poco dinero. Por informes al martillero Victoria 60 y Paraná 142.

EDICTOS

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo civil Doctor Don Amancio Pardo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don José Villaverde ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha ante SS. por conducto del que suscribe, Defensa 70, segundo patio, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 28 de 1873. **Jose Ignacio Robles.**
N. 14 s8 30p v5oct.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor D. Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los biodes quedados por fallecimiento de D. Domingo Mignon ya sean como herederos ó acreedores para q' en dicho término se presenten ante su Señoria y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, Buenos Aires Setiembre 2 de 1873.
Mariano Andrade.
DeO cinaN. 21, fensa 74. 08 ¥18 p v7oct.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Ciego» en ambas margenes aguas arriba compuesta toda su estension de 6 cuadras cada una de ellas por todos sus fdes hasta los bañados, lindando por un costado con D, Francisco Rivarola y por el otro con terrenos desiertos se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concedera á D. Francisco Guimaraens el derecho de posesion que él solicita como baldío. San Fernando Mayo 8 de 1873.
Desiderio Chafuen, E. P. s10 40pv22o
No. 28

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Julian Paiz y Doña Dominga Sorueta de Paiz ya sean como herederos ó acreedores para que en dicho término se presenten ante su Señoria y oficina del que suscribo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Ayres, Agosto 28 de 1873. **Carballo.**
N. 22 s 2 30p v8oct.

Por mandato del señor Juez de primera Idstancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan Lafranque ya sean como herederos ó acreedores para que se presenten ante su Señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, Agosto 29 de 1873. **Carballo.**

Por disposicion del señor Juez de la. Instancia en lo civil Doctor Don Salvador M. del Carril, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados, por fallecimiento de los cónyugues D. Nicolás Medina, y Doña Leonor Bravo, ya sean como herederos ó acreedores; para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Setiembre 3 de 1873. **Gregorio Ruiz** Escribano P. y Secretario.
N. 9 s3 30p v5ot.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª en lo Civil Dr. D Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Victor y Da. Concepcion Merlo ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Bs. Aires Setiembre 5 de 1873. **Mariano Andrade.**
Defensa 74. n. 54 s|2 30pv15ot

Pordisposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Aurel o Prado, se cita, llama y emplaza durante el término de 30 dias a los que se consideren con derecho á un terreno valdío, el cual se encuentra situado en la calle de Tucuman esquina del Cármen, habiendo sido denunciado éste por la municipalidad, debiendo comparecer dentro de dicho término á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por la oficina del que firma Defensa 74 primer patio. Buenos Aires, Agosto 27 de 1873. **Manuel Malmierca.** s18 30p

De órden del Ss. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D, Wenceslao Pacheco se cita por el término de 30 dias, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento, ya sean como herederos ó acreedores de D. José Navarro, debiendo deducir sus acciones por el Juzgado de SS y oficina del infrascripto situada calle Defensa 74 2° patio
Bartolomé Martin.
2262 a26 30p v29s

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo civil Doctor Don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Aldeo Rocha, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias de la fecha comparezcan ante el juzgado de SS. y Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Agosto 29 1873. **Alejandro Miñones.**
2268 ag28-30p v31st.

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Rafael Firpo ó Firpolo ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. y oficina del que suscribe á estar á derecho en dichos autos testamentarios bajo apercibimiento que de no hacerlo asi pasará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 29 de 1873. **Julian Byron.** Secretario. s4 30d v7oct.

Herederos y acreedores de D. Secundino Almaraz
PEl Sr. Juez do 1ª Instancia en lo civil Dr. D.Amancio lardo ha dispuesto se cite por med o del presente á todos os que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimienta deD. Secundino Almaraz paro que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires Agosto 30 de 1873. **Nemecio Zanoletti.**
s1 30p v4Ot

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Valentina Fernandez y Marcela Aldana ya sean como herederos para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento, Buenos Aires Agosto 28 de 1873.
Nicanor Repetto.
st 1° 30p v1ot.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama, y emplaza á D. Pascual Cruz, y Da. Eugenia Beltran ó sus herederos, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de quince dias, á hacer valer sus derechos, en su espediente seguido por D. Juan Silva produciendo informacion, para acreditar la propiedad de un terreno en el partido de San Fernando, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 29 1873 **Nemesio Zanoletty.**
2271 ag29 30p v29 st.

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo civil Doctor Don Aurelio Prado, se cita á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los finados cónyugues D. Francisco Salamanca y Da. Remedios Caballero, ya sean como herederos ó acreedores, á deducir sus acciones ante este Juzgado y Secretaria y mi cargo, en el término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Agosto 27 de 1873.
Félix Sagasta.
2269 2a28-30p v31st

Por el presente se cita llama y emplaza á la viuda d D. Enrique Lindernau para que en el término de 30 dias á contar desde la fecha se presente ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho á los reclamos á cobros de los bienes de su finado esposo bajo apercibimiento que en caso de no verificar lo se procede rá al remate dichos bienes. Lobos Setiembre 1° 1873
Casimiro Villamayor.
No 82 s9 30pv11ot

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en el civil Doctor Don Luis Belaustegui, se han de vender los dias seis, siete y ocho del presente mes de Octubre en almoneda y público remate ba o las galerias del Cabildo los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Doña Josefa de Senova, trescientas veinte y siete cabezas de ganado vacuno y un caballo. Buenos Aires Setiembre 22 de 1873. **Jose Fernandez.**
23 15p-v8oct.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco ha dispuesto se cite llame y emplaze á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de los cónyuges D. Bartolomé Deluqui Da. Margarita Parody ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires Setiembre 5 de 1873. **Alejandro Miñones.** s10 30pv12ot

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Apolinaria Colares y Da Petrona Sanchez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias contados desde esta publicacion comparezcan ante su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, Buenos Aires, setiembre 4 de 1873, **Manuel C. Victorica** Escribano secretario,
N. 24 s5 30p v7 oc

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama emplaza por el término de 30 dias á contar de la publicacion del presente todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Marcelino Campanella, y en concepto de herederos ó acreedores para que en el término espresado comparezcan ante S. por conducto del secretario que firma á deducir sus acciones en forma apercibidos que de no hacerlo les parara el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires Setiembre 1 de 1873.
Leandro Garcia.
Defensa 74.
No.5 s2 30p v6o

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimiento de Don Martin Dagerro ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y Secretario á cargo del que suscribe á deducir sus acciones bajo apercibimiento. Buenos Aires, 16 Agosto de 187... **Nicanor Repetto,**
s13-30p v19 oct.

Por el presente y de órden del señor Juez de la. Instancia en lo civil, Doctor Don Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á los herederos y acreedores de Doña Feliciana Arnaes de Madrid, para que dentro del improrogable término de treinta dias de la fecha se presenten en dicho Juzgado y Secretaria del infrascripto á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Setiembre 25 de 1873. **Manuel Llames Oliver** E. P.
100 s25 30p v26oct.

Por disposicion del Sr. Juez de la. Instancia en lo civil, Doctor Don Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Francisca maria, ya sean como herederos ó acreedores para que, en el término de treinta dias de la fecha comparezcan ante el Juzgado de SS. y Secretaria á cargo del infrascripto á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Setiembre 23 de 1873. **Manuel Llames Oliver** E, S.
N. 93 23-3ep v25oct.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Angela Rivero (a) Aspillagra ya sean herederos ó acreedores para que comparez an dentro del término de 30 dias á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Al mismo tiempo se cita á Da. Martina Secondo para que comparezca dentro de dicho término á estar á derecho en los autos citados bajo el mismo apercibimiento debiendo comparecer en su Juzgado de SS. y oficina del que firma defensa 74 1er. patio. Buenos Aires Setiembre 12 de 1873. **Manuel Malmierca.** E. S.
No. 62 s12 30pv17o

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Salvador Maria del Carril se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Don Tomas Billanustre y Fontana ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el juzgado de SS y secretaria á mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires agosto 4 de 1873.
Mariano Andrade.
N. 6 s20 v22oct.

Herederos y acreedores de D. Juan Bertolini. El señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco ha dispuesto se cite por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Bertolini, para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. Buenos Aires, Setiembre 15 de 1873.
Nemesio Zanoletti.
No. 105 st-26 30p v28oct.

Municipalidad de las Flores
El domingo 19 de Octubre, por órden de la Municipalidad, se procederá á la venta en remate público de 24 solares de terrenos de 25 varas de frente por 50 de fondo. Previniéndose que los terrenos son inmejorables por su situacion inmediatos á la estacion del ferro carril y plaza principal convertida hoy en un delicioso jardin. Las Flores setiembre 18 de 1873.
N. 108 s26 v19oct.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS
DE LA
"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1873

SALDRAN DE
Cinco Esquinas

Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
5 50 mañana	20 minutos	10 30 noche

Puente de Barracas

Desde las	Y cada	Hasta
5 0 mañana	20 minutos	11 0 noche

Plaza Constitucion
SUSTITUYENDO Á CALLE BRASIL

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 30 noche

Plaza Constitucion
EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.
A la llegada de los trenes
á las 7 15 mañana.
» 8 6 »
» 9 30 »
» 12 50 tarde.
» 4 8 »
» 5 50 »
» 7 20 »
» 8 15 »
» 9 50 »

Plaza Constitucion
A la llegada de los trenes
á las 7 15 mañana.
» 8 6 »
» 9 30 »
» 12 50 tarde.
» 4 8 »
» 5 50 »
» 7 20 »
» 8 15 »
» 9 50 »

SALDRAN DE
Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Calle Callao

Desde las	Y cada	Hasta
7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 20 noche	20 minutos	11 0 noche

Plaza Victoria

Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche

Calle Juncal

Desde las	Y cada	Hasta
7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Victoria
Para la salida de los trenes
á las 8 0 mañana.
» 10 30 »
» 2 30 tarde.
» 3 30 »
» 4 30 »
» 5 30 »
» 7 50 »

Estacion Lima
Para la salida de los trenes
á las 0 0 mañana.
» 10 36 »
» 2 36 tarde:
» 3 36
» 4 36 »
» 5 36 »
» 8 0 »
» 9 36 »

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las líneas de esta Compañía.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

2153—O. 29 y 30 n. **La Administracion.**

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa: á la que mande hacer una docena de tarjetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografías que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografías y una docena de las májicas

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.

Pmte.

ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA

— DE —

P. MARGAT Y HNOS.

«MONTEVIDEO»

Los dueños de dicho establecimiento tienen el honor de avisar las á personas de esta ciudad, que tienen quintas ó jardines para formar, que en dicho establecimiento encontrarán un gran surtido de árboles frutales de las mejores clases, conocidos en el Rio de la Plata; como ser: Perales, Manzanos, Durazneros, Ciruelas, Damazcos y Damazcas, Cerezas, Nísperos de Europa y del Japon, Grosellas, Frambuesas, Nogales y Membrillos del Japon, Naranjos de ombligo y tangerinas, así como una gran coleccion de planta para jardines y patios.

Camelias Azaleas de la India, Rhododindruns, Jazmines del Cabo y otras clases, Araucarias Exelsa, id Bidwilü, id. Cuminghamü, id. Cookü, id. Imbericata, Damaras de varias clases. — Por mas pormenores, las personas interesadas pueden dirigirse á esta imprenta donde les será entregado el catálogo de los vegetales que tiene dicho establecimiento con los precios respectivos, ó bien dirigirse directamente á esa casa en Montevideo.

1013 3 J.-2d-perm.

¡¡CUIDADO!!

¡ FRAUDE PÚBLICO

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

PÍLDORAS Y EL UNGÜENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañía Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé a conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mi en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES:

La seccion 1.ª
CASAS PARA ALQUILAR

Comprendiendo las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta seccion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parage, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2.ª
SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ m/c por mes.

Seccion 3.ª
SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4.ª
SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases.

Estas dos secciones merecen ser consultadas muy seriamente.

Seccion 6.ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO, etc. etc. EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, sea LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos

47—CALLE DEL PERU—47

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos dato que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo

FELIPE AUGUSTO PICOT

Procurador Comisionista y Rematador Público

Calle Cangallo 178 liquida testamentarias y se encarga de todo negocio ante los Tribunales y Gobierno de la Nacion y de la Provincia.

N2283 9spv25s

MENSAJERIAS

LA ROSA DEL SUD

PIEDRAS 77

Orden de salida hasta nuevo aviso

A Dolores y visiverso todos los dias, Moro por la Fandaua 14 y 29, id por la Brava 14 y 29, Quequen brando por Arenales 5 24, Tandil por Arenales 1, 11 y 21, Montes Grandes por la Union y por el Tala los Lunes. Ajó y Tuyú los Jueves por el Caja 1, y 24.

NOTA—La empresa contrata carruages particulares para cualquier punto del Sud,

La Empresa

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á todos los enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas.
Homeópata.

Diciembre 30. Pmte

FLOR DEL OESTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente: Saldrá de Buenos Aires el 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiroz y Ca.

N. 2223 perm.

Linda oportunidad

En la casa de altos de la Imprenta de «El Mercantil» se alquilan piezas, departamentos como para estudios y escritorios para procuradores y escribanos.

Jarabe depurativo

EL Dr. GILBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior a todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y además lo accidentes de citas. Depositarios Paris 31, calle Clery, botica Deslauriers sucitar de Boutigny y Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuari núm. 88 M. David. Pm.

LÍNEA MENSUAL

DE

VAPORES ITALIANOS

ENTRE GÉNOVA Y RIO DE LA PLATA

DE G. B. LAVARELLO Y Cª

Con los siguientes vapores reales postales

«Nord América»
«Europa»
«Sud América»
«Espresso»

Norte-América

Saldrá para Génova, Nápoles y puertos intermedios el 19 de Agosto. Precios de pasages—1.ª clase 170 pftes., 2.ª 130 id id, 3.ª 60 id id, Para carga y pasages dirijirse á—

GIOVANNI LAVARELLO

Calle Reconquista N. 115, al lado del consulado italiano.

NOTA—La salida de Génova el 10 de cada mes.

jl 18 pm.

ESTABLECIMIENTO DE CALZADO

248 — ARTES — 248

Gran surtido de calzado Melieu por el ínfimo precio de 180 y 200 $ par.

QUEDAN POCOS

Ama de leche

Se ofrece una que hace un mes ha salido de cuidado, darán razon calle de Balcarce n.º 51 con buenas recomendaciones.

2258 ag25—30pv28.

Al Público

El dia 20 de Setiembre, se venderan en remate público un terreno de chacra compuesto de 1 cuadra cuadrada mas 6687 10 mls Linda al Nordeste con terreno de D. Juan Bautista Lagoria, al Nordeste camino or medio con terreno solicitados en compra por D. Luis Lamban, al Sud este con terrenos conocidos por Diaz de Vivar y al Sud oeste camino por medio con terreno solicitado en comprado por Juan isorno.

Los interesados pueden ocurrir Poe mas pormenores á la secretaria municipal· Mercedes Agosto 19 d 1873.

J. B. Solveira.
Máximo A. Debout.
Secretario.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los esceso de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse asi los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres. Nº 2483—perm.

LEOPOLDO DEL CAMPO

abogado

92-CALLE DE BOLIVAR-92

Pmte.

A LOS QUE PADECEN DE LA CABEZA

NO MAS DOLOR DE CABEZA

Una larga esperiencia, un estudio detenido nos ha dado los mas brillantes resultados y podemos proclamar NO MAS DOLOR DE CABEZA.

Las Píldoras Argentinas que ofrecemos á los dolientes, prepadas de puros vegetales justifican lo que vale y lo portentodo de sus resultados.

Unico depósito provisoriamente calle de Suipacha 200. Precio de la caja $ 16 m/c.

s16 v25

Al Público

En el espediento iniciado por Da Fortunata y D. Flora Ojeas, sobre escrituracion de un terreno solar edificado, se ha dispuesto llamar por 30 dias á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Lorenzo Vera, Da. Leonarda Gallo y Da. Simona Vera, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Mercedes Agosto 28 de 1873.

J. Y. Solvyera.
Máximo A. Debout.
Secretario.

2265 a28 30p v30p

AL PÚBLICO

La Municipalidad de Mercedes, cita llama y emplaza á D. José Montenegro ó á quienes lo representen legalmente para que en el término de 30 dias contados desde la fecha presenten en Secretaría los títulos de un solar ubicado en la «Plaza Progreso» conocido por D. Benjamin Lagos bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, Mercedes Agosto 28 de 1873.

J. Y. Solveira.
Máximo A. Debout.
Secretario.

2264 a28 30p o31s

TERESA MERALDI

ÚNICA PROFESORA

CONSULTACIONES

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Meraldi, adivina el pasado, presente y porvenir; las personas gustosas de hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posée cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Paraguay 287, entre Cerrito y Artes. ag4 30p v4s

1921

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado del Crimen del Departamento del centro.

Paraná núm. 142.

Muy notable

Habiendo los Sres. Rigolleau y Mackern hnos. (libreros) comprado al empresario de la «Guia General de la República Argentina» algun número de ejemplares de esta importante publicacion, prevenimos á nuestros amigos y al público en general que no solo la encontrarán en venta en la calle Belgrano 126, sino tambien en el establecimiento del primero Rivadavia 185 y en del segundo San Martin 44.

La Empresa.

LAS DILIGENCIAS

DEL COMERCIO

Para el Bragado, salo todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

LAS DILIGENCIAS

COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, salo todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Londague y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

MIGUEL BORDENABE

Procurador Judicial
Y
REMATADOR PÚBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.

1357 30.p-pmte.

Direccion de las Escuelas Municipales

El que tenga y quiera alquilar una casa para traslado la escuela de varones de la Parroquia de Monserrat pueda ocurrir á esta direccion.

Buenos Aires, Setiembre 13 de 1873.

La Direccion.

Parmt.

JARABE depurativo

DEL DR. GIBERT, MIEMBRO

DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedades de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas se expenden Paris 31. calle Clery, botica Deslauriers, sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 88, M. David

N. 2327 Pm

SEMINARIO INGLÉS

564 VICTORIA 564

Este antiguo y acreditado establecimiento se halla situado en un local muy á propósito para colegio, en frente de la hermosa plaza Lorea. La casa es grande, seca y bien ventilada, los patios grandes y cómodos para los alumnos en sus horas de recreo, los dormitorios espaciosos mantenido en un estado de aseo perfecto.

Ramos de enseñanza: Curso Elemental Lectura en castellano, francés ó inglés, letra inglesa, aritmética comercial, teórica y prática, gramática inglesa y francesa, análisis, dictado en castellano, francés ó inglés, correspondencia mercantil y familiar, geografía con esplicacion de los mapas, historia antigua moderna y sagrada.

Clases accesorias: Griego, latín, aleman, filosofía literatura, matemáticas, teneduría de libro, dibujo música, historia natural, química y física.

Precios; esternos 100 ps medios pupilos 300 pupilos enteros 450 clases accesorias (0)

Director T. D. White.

COGNAC OTARD DUPUY

A. Barran y Briet

SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

La maravilla
DEL SIGLO XIX.

QUIEN NO LO CONOCE
Es delicioso!

¡La palma del
triunfo.
La ha obtenido

EL CÉLEBRE Y PRECIOSO
COGNAC OTARD DUPUY ES
FORTALECE Y VIVIFICA
RICO Y AROMATICO

No tiene rival en el
mundo,
Que lo aplaude y lo
consume

Otard Dupuy
Han descubierto!

Un verdadero
elixir,
Y un admirable
tónico

COGNAC OTARD DUPUY

A. Barran y Briet

Al Público

El que suscribe, Ingeniero de Minas Civil y Militar

Se encarga para levantar como copiar planos de edificios y de mensuras de cualquier importancia que sean lo mismo se encarga para practicar mensuras y tasaciones judiciales a precios sumamente módicos, tambien se ocupa en la construccion de obras habiendo como arquitecto merecido la proteccion de los principales hombres en el interior por el buen gusto y solidez en sus trabajos.

Recibo órdenes Victoria 60. Estudio del Dr. Rueda, San José 70. Escritorio del Sr. Vila y Rincon 59.

Alfredo Launes

INSTITUTO MERCANTIL ARGENTINO

Enseñanza

CIENTIFICA COMERCIAL

207-PERU-207

BUENOS-AIRES

Se admiten pupilos

Medios pupilos y externos

En la Secretaría de este Instituto se facilitarán los Reglamentos generales al que los solicite, desde las 6 de la mañana hasta las 6 de la tarde. Recibe el Rector de 7 de la mañana á 12 del dia y de 4 de la tarde á 6 de la noche.

EDUARDO QUINTERO, Rector.

2128

Se vende por ausentarse

su menaje para el campo los muebles necesarios para una casa de familia para tratar Temple 226. 10v18

¡Atencion! ¡Atencion!

Prevenimos á todas aquellas personas que sean suscritores de la «Gran Guia General de la República Argentina» que en el caso de no haber recibido todavía la obra, tengan á bien hacerla llevar de la calle Belgrano 126 que en el acto les será entregada.

La Empresa

ANGEL CUENCA

Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como asi mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio BOLIVAR 22 1/2.

PUEBLO!!

REFRESCAOS

EL CRANEO

USANDO EL CELEBRADO

Tricófero de BARRY

Esta preparacion es mejor que los aceites, tónicos y aguas no contiene ingredientes peligrosos, no trae la calvicie y las canas. Es

UNICO Y VERDADERO

RESTAURADOR

Y HERMOSEADOR

DEL CABELLO

Le dá un vigor admirable

extirpa la caspa

y su fragancia es deliciosa

USAD SIEMPRE

EL TRICOFERO

EN VENTA EN TODAS

LAS BOTICAS Y PERFUMERIAS

J16-p

¡CUIDADO!

CON EL ENGAÑO

AL PEDIR

Hesperidina

Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de

M. S. Bagley